
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

FEDERACION MEXICANA DE ATLETISMO, ASOCIACION CIVIL.

En el juicio de amparo 2779/2012-II, promovido por Antonio Lozano Pineda, contra los actos de la Junta Especial Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2013.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Itzia Rangel Mendoza

Rúbrica.

(R.- 361905)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil**

EDICTO

Remátese en local de este juzgado a las 13:00 trece horas del día 15 quince de marzo del año 2013 dos mil trece, en los autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido FINANCIERA RURAL, en contra de J. JESUS CAMACHO QUEZADA y MARIA ALVAREZ DELGADILLO, expediente 2325/2005, el siguiente bien inmueble:

- Predio Rustico denominado "TREJOS" el cual se ubica en el numero 18 de la Calle Juan Alvarez, en la Población de Trejos, en el Municipio de Ixtlahuacan del Río, Jalisco, debiéndose tomar en cuenta la cantidad de \$2'053,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se fijó como avalúo, con una superficie de 00-61-86 HAS, debiendo exhibir postura mediante billete de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco, a disposición de este Juzgado, pudiendo exhibir lo que corresponde al 10% diez por ciento de ésta.

Convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido.

Edicto que deberá de publicarse tres veces dentro de nueve días estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado Menor de Ixtlahuacan del Río, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 14 de febrero de 2013.

La Secretario de Acuerdos

Lic. María de Lourdes García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 362811)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1429/2012, promovido por Manuel Ariel Ocampo Hernández, contra actos de la Agente del Ministerio Público adscrita a la Séptima Agencia Mesa de Trámite Turno Matutino de la ciudad de Puebla, se ha señalado como tercero perjudicada a María Alejandra de los Angeles Fonseca Venegas y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 11 de diciembre de 2012.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Paulo César Falcón Gómez
Rúbrica.

(R.- 362130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Emplazamiento a las terceras perjudicadas Delfina Carrasco Pozos, Miriam Enciso Juárez, Oyuki Valencia Castro e Isabel García Gaytán.

Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1723/2010, promovido por José Humberto Raya Soltero o Humberto Raya Soltero, contra actos del Juez de lo Penal de Huejotzingo, Puebla y otras autoridades; a quienes reclama la orden de aprehensión, al ser señaladas terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio, el cuatro de diciembre de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", con apoyo en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán por lista; así también, que se señalaron las nueve horas del veintiocho de febrero de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Pue., a 3 de enero de 2013.
La Sria. del Juzgado Cuarto de Dto. Edo.

Lic. Verónica Iturbide Román
Rúbrica.

(R.- 362132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Juicio de amparo 25/2013

En los autos del Juicio de Amparo número 25/2013, promovido por RAFAEL EFREN GONZALEZ OSES, contra actos del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en LA EMISION DE LA RESOLUCION DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, QUE AUTORIZO EN DEINITIVA EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, EN LA AVERIGUACION PREVIA FDF/T/T1/775/09-08, donde se señaló entre otros a HUGO ORLANDO FERREA, FEDERICO AXAT y PABLO PELUSSI, como terceros perjudicados, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de once de febrero de este año, emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que deberán presentarse por sí o a través de sus representantes legales, dentro de término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga,

quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 11 de febrero de 2013.

Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

M. en D. Luz María Ortega Tlapa

Rúbrica.

(R.- 363129)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1425/2012. Quejoso: JORGE GARCIA MARTINEZ, GASTON GARCIA RAMIREZ, MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, BERNARDINO DIAZ CASTILLO y JOSE LUIS DIAZ PRESA, a través de su apoderada MARIA MAGDALENA MENDOZA GONZALEZ. Autoridad Responsable: Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en la ciudad de Puebla y otras autoridades. Acto reclamado: resolución de fecha treinta de julio de dos mil doce, emitido dentro del incidente de revisión de actos del Presidente Ejecutor, derivado del juicio laboral D-4/320/1994, así como su pretención de privar a los aquí quejosos de sus derechos que le fueron reconocidos en la audiencia de remate, respecto de los bienes que legalmente fueron embargados y adjudicados en su favor, emplace mediante edictos a la parte tercero perjudicada MARIA EDUWIGES MEDINA DE LA TORRE y JUAN CARLOS CEPEDA, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de diciembre de 2012.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Heriberto Avelar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 362129)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO**

En el Juicio de Amparo 1009/2012 promovido por PATSY BEATRIZ MONTOYA SANCHEZ, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil doce, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado JOSE DE JESUS ALCALA CASTELLON, por ignorar su domicilio, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal.

Haciéndose del conocimiento de dicho tercero perjudicado que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta capital para recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de los tres días, al en que surta efectos la última notificación que se realice en los citados periódicos, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de estrados; además, se le hace saber que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra programada para las NUEVE HORAS VEINTISIETE MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Sin que sea obstáculo a lo anterior, que la audiencia en comento se difiera en su oportunidad por la falta de emplazamiento de la parte tercera perjudicada ya señalada.

Atentamente
Tepic, Nay., a 11 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
Lic. Jacqueline Paniagua Uribe
Rúbrica.

(R.- 362217)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito**

Irapuato, Gto.**EDICTO**

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (Reforma, El Universal, La Jornada, Excelsior y otros), y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento al tercero perjudicado Rodolfo Rentería Reyes, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 559/2012-IV; radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por Francisco Sahagún Trujillo, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia, de esta ciudad y otras autoridades, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Irapuato, Gto., a 6 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

Juan Raúl Medina Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 362567)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

Al margen el escudo nacional que a la letra dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. México, Distrito Federal, a 25 de enero de 2013. En los autos del juicio de amparo 585/2012, promovido por Anahel Ishah de Jesús Vargas, por su propio derecho y en representación de otros, contra actos del Juez y Actuario, ambos adscritos al Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que se señaló como acto reclamado la orden de desalojo de un inmueble; se ordenó emplazar al tercero perjudicado Francisco René Basurto por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, lo anterior en cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito

en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Luis Carlos Muñoz Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 362574)

Estados Unidos Mexicanos**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

HOSPITAL MEDICA SUR, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 3201/2012-III y su acumulado 156/2013-III, promovidos por Médica Sur, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y otra, contra actos de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de las demandas de amparo que originaron los aludidos juicios y que cuenta con un

término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
 México, D.F., a 7 de febrero de 2013.
 Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en
 Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés
 Rúbrica.

(R.- 362633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
 EDICTO

En el juicio amparo 862/2012, promovido por ADOLFO JAVIER CHAVEZ RUIZ VELASCO por su propio derecho y como apoderado de ROBERTO CHAVEZ RUIZ VELASCO, contra actos del Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, mismos que hacen consistir en la resolución de veintinueve de febrero de dos mil doce, emitida en el recurso de apelación 641/2011 del índice de la citada autoridad; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Guadalupe Arias Velázquez y a Miguel Arias Velásquez, haciéndole de su conocimiento que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON DOS MINUTOS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para la audiencia constitucional, se apercibe a los terceros perjudicados que de no comparecer a este tribunal dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Zapopan, Jal., a 11 de febrero de 2013.
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias
 Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Luis Humberto de Anda de la Torre
 Rúbrica.

(R.- 362653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Zacatecas
 EDICTO

Por ignorarse el domicilio de CINTHIA JANETH LUCIO y PATRICIA CARRILLO MUÑOZ, esposas de los terceros perjudicados que a la fecha se encuentran desaparecidos SERGIO ORDAZ ACUÑA y ALBERTO BERMUDEZ MARQUEZ, por acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil trece, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa del ordinal 2° del cuerpo de leyes invocado en último término; se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber la radicación en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, con sede en la ciudad del mismo nombre, del juicio de amparo 649/2012-4, promovido por BERNARDO RODRIGUEZ SALAZAR, contra actos del Juez de Garantía y Tribunal de Juicio Oral del Distrito Judicial de la Capital, con sede en esta ciudad; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no comparecer dentro del plazo concedido, se les harán las posteriores notificaciones por medio de lista que se fije y publique en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Zacatecas, Zac., a 30 de enero de 2013.
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas
Lic. María Concepción García Jacobo
 Rúbrica.

(R.- 362777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, UNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1001/2012 Y SU ACUMULADO 1002/2012, PROMOVIDO POR RICARDO VARELA BEJAR, SANDRA SARFATI CHIPRUT Y ALEGRE ATRI DE ROMANO, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUEZ Y SEGUNDO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION; COPIA SIMPLE DE LAS 'DEMANDAS DE GARANTIAS Y ESCRITOS ACLARATORIOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LAS DEMANDAS DE GARANTIAS 1001/2012 Y SU ACUMULADA 1002/2012, EN LAS QUE LOS QUEJOSOS SEÑALARON COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y POSTERIORMENTE A LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JUEZ Y SEGUNDO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; SEÑALARON COMO TERCEROS PERJUDICADOS A FACTORING ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIO FELIPE ANTONIO BUJALIL SPINOLA Y A BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISAN COMO ACTOS RECLAMADOS LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, EL EMBARGO Y EL REMATE DE LOS INMUEBLES MATERIA DEL JUICIO DE ORIGEN 1416/1996.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Oscar Gerardo Salas Chavarría

Rúbrica.

(R.- 362488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 707/2012-V, PROMOVIDO POR NAVIX DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA, EUREKASOLI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Y ALEJANDRO MOLINA TINOCO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN

SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDAS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA DE LA H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RECLAMO LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, PUBLICADA MEDIANTE BOLETIN JUDICIAL EL DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, DICTADA DENTRO DEL TOCA NUMERO 812/2011/04, DICTADA CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL CODEMANDADO JOSE RAFAEL DE REGIL CARDENAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, MISMA QUE DECLARO INFUNDADO EL INCIDENTE DE NULIDAD POR DEFECTOS EN EL EMPLAZAMIENTO. DEL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION, ASI COMO CUALQUIER OTRO EFECTO DERIVADO DEL ACTO RECLAMADO IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Norma Vaca Sánchez

Rúbrica.

(R.- 362955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
D.A. 788/2012
J.N. 975/10-EPI-01-9
EDICTO

QUEJOSO: CHANTILLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

TERCERO PERJUDICADO: ALFREDO PEREYRA AGUILAR.

A ALFREDO PEREYRA AGUILAR, quién tienen el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso A), de la Ley de Amparo, se le hace saber: Que en los autos del juicio de Amparo 788/2012, promovido por César Alvarado Melquiades en su carácter de representante legal de CHANTILLY, sociedad anónima de capital variable, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de dos de mayo de dos mil doce, dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 975/10-EPI-01-9, del índice de la citada Sala. Por auto de trece de noviembre de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, asimismo, en el auto de admisión se tuvo como tercero perjudicado a Alfredo Pereyra Aguilar, entre otras y de las cuales se desconoce su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado, mediante proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se hace saber a Alfredo Pereyra Aguilar, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibida que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante legal, las subsecuentes

notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Colegiado.

México, D.F., a 28 de enero de 2013.
El Magistrado Presidente del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Arturo César Morales Ramírez

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Arturo Soto Reyes Loranca

Rúbrica.

(R.- 362963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba, Ver.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL CUADERNILLO DE EXHORTO 17/2013 (CON NUMERO DE ORDEN 19/2013), EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

Así las cosas, con fundamento en los artículos 206, 240 y 242 del Código Procesal de la Materia, se fijan las NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la testimonial a cargo de HERMINIO CONTRERAS MONTIEL, previa citación del Agente del Ministerio Público de la Federación y del Defensor Público Federal ambos de la adscripción, a quienes se les dará la intervención que legalmente le corresponde.

En la inteligencia, de que el testigo de mérito deberá comparecer en la fecha y hora señaladas en las instalaciones de este Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad sito en en Avenida Tres número mil trescientos nueve, esquina con calle Trece, colonia Centro de esta ciudad, con su respectiva identificación oficial vigente. (...)

Así lo proveyó y firma el licenciado Carlos Nieto Herrera, Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, autorizado mediante oficio CCJ/ST/4278/2012 de doce de junio de dos mil doce, para desempeñar las funciones de Juez de Distrito, en términos del párrafo segundo del artículo 43 y 81, fracción XXII, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a partir del dieciséis siguiente y hasta en tanto el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal adscriba Titular a este órgano jurisdiccional; ante la Secretaria María de Jesús Zamudio Terán que autoriza y da fe, facultada para firmar los oficios correspondientes que al efecto se libren.

LO ANTERIOR, YA QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 36 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DECRETO DE OFICIO POR EL JUEZ DE ORIGEN LA PUBLICACION DE EDICTOS QUE CORRERAN A CARGO DEL ERARIO FEDERAL.

Córdoba, Ver., a 29 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba autorizado para desempeñar las funciones de Juez de Distrito

Lic. Carlos Nieto Herrera

Rúbrica.

La Secretaria

Lic. María de Jesús Zamudio Terán

Rúbrica.

(R.- 363028)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

A: Pablo Morales Coba.
(Tercero perjudicado)

En acuerdo de veintitrés de noviembre dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 1601/2012-VII, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por el quejoso Christian Hernández Espinoza, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades, consistente el acto reclamado en: "...Auto de Formal Prisión dictado en en el proceso penal 283/2011". Se señaló como parte tercera perjudicada a Pablo Morales Coba, y como se desconoce su domicilio y por así haberse agotado todos los medios legales para ello, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al tercero perjudicado Pablo Morales Coba, por edictos que se publicaran tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Reforma, Excelsior o Universal", misma deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla o en Puebla, Puebla, apercibido que si pasado el término para ello, no comparece por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado, señalándose para la audiencia constitucional las trece horas con veinte minutos del día trece de diciembre de dos mil doce. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de noviembre de 2012.

El Actuario Judicial

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

(R.- 362126)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

A: José Ricardo Juárez Guzmán, Pilar Reyes Trinidad e Irene Gabriela Narváez Juárez.
(Terceros perjudicados)

En acuerdo de veintitrés de noviembre dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 1538/2012-VII, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por el quejoso Angel Sánchez García a través de Felipe Tlatoa Ponce Defensor Público del procesado, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades, consistente el acto reclamado en: "...Auto de Formal Prisión dictado en fecha veintiséis de junio de dos mil doce en el proceso penal 188/2012". Se señaló como parte tercera perjudicada a José Ricardo Juárez Guzmán, Pilar Reyes Trinidad e Irene Gabriela Narváez Juárez, y como se desconoce su domicilio y por así haberse agotado todos los medios legales para ello, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento a los terceros perjudicados José Ricardo Juárez Guzmán, Pilar Reyes Trinidad e Irene Gabriela Narváez Juárez, por edictos que se publicaran tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Reforma, Excelsior o Universal", misma deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla o en Puebla, Puebla, apercibido que si pasado el término para ello, no comparece por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con diez minutos del día siete de enero de dos mil trece. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de noviembre de 2012.

El Actuario Judicial

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

(R.- 362137)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Primera Sala Civil
EDICTO

MIGUEL ANGEL LEYVA URQUIA, SALVADOR RIO DE LA LOZA POSTIGO,
ERNESTO KARAM GARCIA, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por el C. JUAN GABRIEL COVARRUBIAS YERENA quien se ostenta como autorizado del señor JORGE GERARDO ELIAS DUAYHE, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el once de abril de dos mil doce, en el toca 738/2011/02 en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A.I.B.M, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, S.A., I.B.M., JP. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/0467, E HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (SOFOM ENR), ANTES HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF Y OTROS a efecto de que acudan los terceros perjudicados MIGUEL ANGEL LEYVA URQUIA, SALVADOR RIO DE LA LOZA POSTIGO, ERNESTO KARAM GARCIA, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaria de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 362244)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERO PERJUDICADO

JOSE ENRIQUE RIVERA ALVARADO

En los autos del juicio de amparo 956/2012-VI, promovido por Raúl Reyes Flores, en representación de Irma Evangelina Gudiño Rodríguez y J. Félix Rivera Alvarado, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez Trigésimo Octavo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, consistente en:

"...El emplazamiento practicado dentro del exhorto 1511/2010 derivado del juicio especial hipotecario 1217/2010, y el remate del inmueble ubicado en casa cinco, de la Calle de Retorno Tres de Ecatepec, construida sobre el lote Siete, de la Manzana Cuarenta y Dos "F", Colonia Cumbria, Distrito H Treinta y Dos, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Indíquesele al tercero perjudicado que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; así como señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado Federal.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista, que se fija en este Juzgado, quedando a su disposición en la actuario copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Guadalupe Rocío Neri Reynaga

Rúbrica.

(R.- 362308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

JULIAN AVILA CAMARGO.

En los autos del juicio de amparo 2875/2012 y su acumulado 2876/2012, promovido por Erandy Patricia Pedrero Pedrero y Empleasur Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, por auto de dieciocho de enero de dos mil trece, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, notificaciones emitidas en el juicio de amparo 2875/2012 y su acumulado 2876/2012, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos, del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 24 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Guadalupe Vázquez Figueroa

Rúbrica.

(R.- 362461)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

MIGUEL ANGEL LEYVA URQUIA, SALVADOR RIO DE LA LOZA POSTIGO, ERNESTO KARAM GARCIA, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por los C.C. IGNACIO SALVADOR OCHOA LOPEZ Y MATILDE JOSEFINA CARMONA MENDIETA quienes se ostentan como apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien también se ostenta como MANDATARIA DE THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., I.B.M., COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, S.A., I.B.M., JP. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/0467 en contra de la sentencia dictada por esta Sala el once de abril de dos mil doce, en el toca 738/2011/02 en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., I.B.M., COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, S.A., I.B.M., JP. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/0467, E HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (SOFOM ENR), ANTES HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF Y OTROS a efecto de que acudan los terceros perjudicados MIGUEL ANGEL LEYVA URQUIA, SALVADOR RIO DE LA LOZA POSTIGO, ERNESTO KARAM GARCIA, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de febrero de 2013.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 362545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

**Poza Rica de Hidalgo, Ver.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 882/2011, promovido por CARLOS ALBERTO FUENTES VITE, contra actos que reclama de la Junta Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en Tuxpan, Veracruz, radicado en este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y como acto reclamado: "La falta de expedites y prontitud para inscribir el embargo trabado el día trece de octubre del año dos mil once, en los bienes de LUIS JUAN RIVERA BELLO." Y señalo como tercero perjudicado a LUIS JUAN RIVERA BELLO, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlas por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, como lo es el "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, así como señalar domicilio en esta ciudad, apercibida que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se harán las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se les hace saber además que se han señalado las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior" de la ciudad de México, así como, fijarlos en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, Se expide el presente edicto en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a treinta y uno de enero de dos mil trece. Doy Fe.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
Lic. José Alberto Blanco Palmeros
Rúbrica.

(R.- 362635)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Juzgado de Distrito
Morelia, Mich.
EDICTO**

FRANCISCO JAVIER Y GERARDO, AMBOS DE APELLIDOS SEPULVEDA DAZA.
TERCEROS PERJUDICADOS.

En los autos del juicio de amparo número I-646/2012 promovido por J. Socorro Torres Campos, Rafael Pineda Torres y Artemio Alcala Ornelas, contra los actos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario en México Distrito Federal, ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN MORELIA, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2°, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Mich., a 11 de febrero de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Miguel Angel Torres Peraldí
Rúbrica.

(R.- 362722)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Juzgado Décimo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE DIONETH FERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO FERNANDEZ VALLE Y MICAELA RODRIGUEZ CUEN, EXPEDIENTE NUMERO 1056/2005, LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA POR AUTO DE FECHA DIEZ Y DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE SEÑALO FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO: EL UBICADO EN CALLE TORIM NUMERO 150 SUR, LOTE 13, MANZANA 8, UNIDAD HABITACIONAL YUKUHIMARI II, EN CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME SONORA, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE \$502,200.00 (QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DICHA CANTIDAD, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DEBIENDO LOS POSTORES CONSIGNAR PREVIAMENTE, POR MEDIO DE BILLETE DE DEPOSITO DE BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO UNA CANTIDAD IGUAL, O POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE. CONVOQUESE POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.

La C. Secretario de Acuerdos B)
Lic. J. Félix López Segovia
Rúbrica.

(R.- 362756)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: PROVEEDORA CASO, S.A. DE C.V. y MOTORES Y PARTES CASO, S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1821/2012-I, promovido por HECTOR RAUL ARAIZA FRANCO, por propio derecho, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO: se han agotado los medios para la localización de los referidos terceros perjudicados en cita; se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su numeral 2°, se ordena emplazar al tercero perjudicado, por medio de edictos en cumplimiento al acuerdo de uno de febrero de dos mil trece, los cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al tercero perjudicado que debe presentarse en el local que ocupa este Organismo Jurisdiccional, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de su última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
México, D.F., a 6 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Raquel Rodríguez González
Rúbrica.

(R.- 362981)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Emplazamiento a Carlos Rodolfo Montero Vázquez, también conocido como Carlos R. Montero, a través de quien legalmente la represente, al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

En el juicio de amparo 508/2012-II, promovido por Sucesión Intestamentaria a bienes de Luis Alberto Pelayo Ureña, por conducto de su albacea Laura Estefanía Pelayo Coria contra actos del Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otra autoridad, se reclama lo siguiente: "...todos los actos jurídicos y procesales, realizados en el expediente 1653/09, del juicio sumario especial hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S. A., Integrantes del Grupo Financiero Banamex, en contra de Maura Coria Bedolla y Luis Alberto Pelayo Ureña, del Juzgado Segundo Civil, la falta de emplazamiento, rebeldía decretada en su contra, sentencia, embargo, remate, adjudicación y lanzamiento del lote de terreno 3, manzana 6, fraccionamiento Alta Brisa en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la partida registral 5113965, sección civil, 18 de agosto de 1997..."

Por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Carlos Rodolfo Montero Vázquez, también conocido como Carlos R. Montero, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contado al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Asimismo, se le hace saber que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 3 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 362990)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.**

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO EN ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 203/2011-VI relativo al procedimiento de concurso mercantil de Grupo Inmobiliario Tu Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el día seis de agosto del dos mil doce dictó sentencia en la que: declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al once de noviembre del dos mil once; declara abierta la etapa de conciliación y ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; ordena el arraigo de Guillermo Guzmán Cuevas, Administrador General Unico de la comerciante Grupo Inmobiliario Tu Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, con obligación de no separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designo como Conciliador a Luis Miguel Quintana Almeida, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en la calle Aurelio L. Gallardo número 67, colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44600, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que, aquellos que así lo deseen, le presenten solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Informador de esta ciudad.

Zapopan, Jal., a 19 de septiembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 363072)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Saltillo, Coahuila
EDICTO

PARTE DEMANDADA
CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

Por el presente, se hace de su conocimiento que en los autos del juicio ordinario civil número 12/2004, promovido por DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, contra CONSTRUCTORA JOSO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por auto de veinticinco de enero del presente año, se ordenó tomando en consideración que han transcurrido en exceso los quince días concedidos a la parte demandada para que cumpliera con el pago de la cantidad a que fue condenada mediante resolución de treinta de septiembre de dos mil once, dictada por el Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del toca civil 6/2012-IV, cuyos puntos resolutiveos en lo que interesa son los siguientes:

“...CUARTO.- La parte actora Instituto Mexicano del Seguro Social probó parcialmente sus acciones.

QUINTO.- Se condena a CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a pagar la cantidad de (\$2'548,096.34) DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS por concepto de pagos indebidos por trabajos no ejecutados y trabajos reportados en exceso, así como la cantidad correspondiente a los gastos o intereses financieros, cuya actualización se hará en ejecución de sentencia solicitados en las prestaciones identificadas en los incisos A) y B).

SEXTO.- De igual modo, se condena a la demandada al pago de la cantidad de (\$58,637.83) CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS, correspondiente a la cantidad de las cédulas de corrección deductivas de escalamiento, así como los intereses financieros, cuya actualización, también deberá fijarse en ejecución de sentencia, respecto a los incisos C) y D).

SEPTIMO.- Así mismo, se condena a la demandada al pago de la cantidad de (\$168,532.70) CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS, derivado de las cédulas de corrección deductivas a estimación de obra, folios 021/01 a 021/10 correspondiente a los intereses financieros, folios de la 22/01 a la 22/08 correspondientes a los intereses financieros de escalamientos.

OCTAVO.- Igualmente se condena a CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a la prestación reclamada en el inciso G) en concepto de sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados por la cantidad de (\$710,487.47) SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.

NOVENO.- Queda firme la determinación del juzgador en cuanto a la absolución de las prestaciones reclamadas en los incisos E), en relación con los folios 23/01 a la 23/02 correspondiente a intereses financieros sobre la amortización del anticipo y a los daños y perjuicios por las razones impuestas en el considerando séptimo, así como lo resuelto en torno a la prestación identificada en el inciso F) por no ser materia de controversia.

DECIMO.- Se condena a CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE al pago de los gastos y costas originados en primera y segunda instancias, conforme a lo establecido en el considerando octavo...”

En consecuencia, con apoyo en los artículos 309, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a efectuar su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en un periódico de mayor circulación en la República, pudiendo ser: EL UNIVERSAL, REFORMA, O EL NORTE, haciéndole saber a la parte

demandada CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio por sus demás trámites legales, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Por otra parte, hágase del conocimiento a la parte accionante que los edictos de referencia quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito y con base en lo establecido por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le concede un término de tres días a fin de que los recabe y proceda a realizar su publicación.

Por último, se hace del conocimiento de la parte quejosa, que una vez que recabe los citados edictos, dentro del plazo concedido, tiene un término de tres días para iniciar el trámite de publicación.

Notifíquese; y personalmente a la actora.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan Miguel García Malo, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, encargado del Despacho, con fundamento en el párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante el licenciado José Antonio Montes Castillo, secretario que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Miguel García Malo

Rúbrica.

(R.- 362306)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen, el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de La Federación.

En los autos del juicio de amparo 1036/2012-II, del índice de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, promovido por J.G. Promociones, sociedad anónima de capital variable y Beljim Promociones, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante Francisco Javier Jiménez Zermeño, contra actos del Juez Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, consistente en la sentencia definitiva de dieciocho de junio de dos mil doce, dictada en el juicio ordinario civil, expediente 1037/2011 del índice del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, su ejecución, otorgamiento y firma de escrituras respecto del bien inmueble ubicado en el departamento 504 de la calle Felipe Villanueva número 41, colonia Peralvillo, delegación Cuauhtémoc, código postal 06220, México, Distrito Federal y todo lo actuado en el juicio primigenio, por auto de veintiocho de enero de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los terceros perjudicados María Alejandra Walliser de Mohar y Mario Mohar Ponce; por ello con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en "El Universal" por ser considerado uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los aludidos terceros perjudicados ocurran ante este tribunal y hagan valer sus derechos. Se hace de su conocimiento que en la secretaría de acuerdos de la mesa II de trámite de este juzgado federal, queda a su disposición copia simple del escrito inicial de demanda.

Atentamente

México, D.F., a 28 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Emilio César Santiago Lozano

Rúbrica.

(R.- 363339)

Estado de México

Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Lerma, Estado de México
Primera Secretaría

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MEXICO.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

JUICIO: ESPECIAL MERCANTIL sobre CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO ACCIONARIO SIN EXPRESION DE VALOR NOMINAL, QUE AMPARA UNA ACCION ORDINARIA NOMINATIVA.

ACTOR: PATRICIO GUTIERREZ FERNANDEZ.

DEMANDADO: CLUB DE GOLF LOS ENCINOS S.A.

ASUNTO: PUBLICACION.

EXPEDIENTE: 397/2012.

OFICIO: 180.

Lerma de Villada, Méx., 22 de Enero de 2013.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

En cumplimiento al resolutivo cuarto de la sentencia definitiva dictada en fecha tres de diciembre del año dos mil doce, transcribo un extracto de la sentencia de referencia en los siguientes términos:

“...SENTENCIA DEFINITIVA

LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO; A (03) TRE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012).

VISTOS, para resolver los autos del expediente número 397/2012, relativo al juicio ESPECIAL MERCANTIL sobre CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO ACCIONARIO SIN EXPRESION DE VALOR NOMINAL, QUE AMPARA UNA ACCION ORDINARIA NOMINATIVA promovido por PATRICIO GUTIERREZ FERNANDEZ, por su propio derecho, en contra del CLUB DE GOLF LOS ENCINOS S.A.; y ,...”

RESUELVE:

PRIMERO.- PATRICIO GUTIERREZ FERNANDEZ, probó su acción ESPECIAL MERCANTIL sobre CANCELACION Y REPOSICION DE ACCION ORDINARIA NOMINATIVA que dedujo en contra del CLUB DE GOLF LOS ENCINOS S.A.; quien no compareció a juicio, en consecuencia;

SEGUNDO.- Se ordena la cancelación de la acción la acción ordinaria nominativa de la serie “A”, sin expresión del valor nominal, íntegramente suscrita y pagada de las 1000 (un mil acciones que integran la totalidad del capital social, registrada en el libro de Registro de Acciones de la Sociedad denominada CLUB DE GOLF LOS ENCINOS S.A., en el volumen II asiento 131-1, a fojas 131-A, en el asiento número 778, a fojas 39, con endoso en propiedad de la citada acción que ampara el citado título a favor de PATRICIO GUTIERREZ FERNANDEZ de fecha dos de junio del año dos mil dos., en consecuencia;

TERCERO.- Se ordena la reposición del título de propiedad de la acción ordinaria nominativa indicada en el resolutivo que antecede, la cual deberá ser repuesta por el CLUB DE GOLF LOS ENCINOS S.A., por conducto de su Representante Legal, Consejo de Administración o persona que legalmente le corresponda, y dentro del plazo de ocho días posteriores a que cause ejecutoria el presente fallo, con el apercibimiento de ley que para el caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía como lo dispone el artículo 56 de la Ley invocada.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, publíquese un extracto de la misma por una vez en el Diario Oficial de la Federación en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

QUINTO.- No se hace especial condena en costas, al no actualizarse ninguna de las hipótesis contenidas en el artículo 1084 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASI, LO RESOLVIO Y FIRMA LA LICENCIADA LUZ MARIA CARRASCO HERNANDEZ, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MEXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ELIZABETH TERAN ALBARRAN, QUE AUTORIZA Y DA FE. ...” DOS FIRMAS.

Lo anterior, para que sea publicada por una vez en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Atentamente
La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México
Lic. Luz María Carrasco Hernández
Rúbrica.

(R.- 363148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ordinario civil expediente 631/2012-I, promovido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en contra de TEX-AIR PARTS INTERNATIONAL, LTD, se dictó mediante proveído de seis de noviembre del año en curso, lo que en esencia dice:

“(…) emplácese a juicio por medio de edictos a la demandada TEX-AIR PARTS INTERNATIONAL, LTD; edictos que serán a costa de la actora, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial” y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a fin de dar cumplimiento en sus términos al auto admisorio de diecinueve de septiembre de dos mil doce...”

“(…) Visto el escrito de cuenta, mediante el cual LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por conducto de su representante, promueve demanda en la vía ordinaria civil contra TEX-AIR INTERNATIONAL, LTD.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 631/2012-I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 34, 36, 38, 309, 310, 322, 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuestas. Por ende, se ordena correr traslado con copia de la demanda y sus anexos, debidamente cotejados y sellados a efecto de que se emplace a la demandada TEX-AIR PARTS INTERNATIONAL, LTD, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, en el domicilio señalado para tal efecto, a fin de que dentro del plazo de nueve días, produzca su contestación; en el entendido de que se tendrán por admitidos los hechos sobre los que no suscite explícitamente controversia, sin admitírsele prueba en contrario, en términos del artículo 329 del ordenamiento legal citado, y bajo el apercibimiento que para el caso de que no produzca su contestación dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles ...”.

PRESTACIONES RECLAMADAS

I. El pago de la cantidad de \$1,794.55 USD (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 55/100 USD), o bien su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio que rija al momento en que se realice el mismo, por concepto de la Pena Convencional a que se refiere la Cláusula Décimo Quinta del contrato de Adquisición de Consumibles Aéreos número 270/2003, celebrado entre la Procuraduría General de la República y la empresa TEX AIR PARTS INTERNATIONAL LTD, el día 14 de julio de 2003, que se exhibe como documento base de la acción.

II. El pago de los intereses al tipo legal respecto del monto de \$1,794.55 USD (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 55/100 USD), o bien sobre su equivalencia en Moneda Nacional, contados a partir del 12 de Mayo del 2004, en que transcurrió el término, de 10 días que tuvo la empresa para pagar dicho monto a partir del requerimiento que le fue notificado el 26 de Abril del 2004, contenido en oficio número DGRMSG/1981/2004, hasta el día en que ponga a disposición la totalidad de la suerte principal, mismos que se cuantificarán en ejercicio de sentencia; en términos de lo dispuesto por el Artículo 2395 del Código Civil Federal.

III. El pago de los Gastos y Costas Judiciales que mi representada tenga que erogar con motivo de la tramitación del presente juicio.

El Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic José María Lavalle Cambranis

Rúbrica.

(R.- 362594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO

PROMOTORA LOS OLIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 14/2013, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de su delegado fiduciario Carlos Morales Alamo, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de siete de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada PROMOTORA LOS OLIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de DIEZ DIAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior, así como en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente
México, D.F., a 12 de febrero de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. María Antonieta Solís Juárez
Rúbrica.

(R.- 362977)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL TERCERO PERJUDICADO

ALEJANDRO RIVERA DE LA ROSA.

Juicio Amparo 1417/2012 promovido NORA LENCY CANTU CANTY contra actos del JUEZ DECIMO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. Por acuerdo de trece de febrero de dos mil trece, se ordenó por ignorarse domicilio del tercero perjudicado: ALEJANDRO RIVERA DE LA ROSA, sea emplazado por edictos. Se señalan las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para celebración audiencia constitucional, por lo que quedan a disposición copias en la secretaría del juzgado. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, a deducir sus derechos ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 15 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Yatzi Julieta Corral Sánchez
Rúbrica.

(R.- 363065)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente 471/11-EPI-01-9
Actor: Milenio Diario, S.A. de C.V.
EDICTO

INFORED, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 471/11-EPI-01-9, promovido por MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por haber emitido la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/0969978, con código de barras 20110011646, de fecha 11 de enero de 2011, por la que

negó el registro de marca cuya solicitud se contiene en el expediente número 1132551 correspondiente al signo MILENIO, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar, a INFORED, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos. Por lo cual, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre del 2010, en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se le hace saber a la persona anteriormente referida, que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Piso 8, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2012

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Patricia Vázquez Salazar

Rúbrica.

(R.- 362051)

Petróleos Mexicanos

En cumplimiento al artículo 45, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Petróleos Mexicanos publica los compromisos de resultados bimestrales con desglose mensual del Convenio de Desempeño.

Informe correspondiente al 6o. Bimestre de 2012

	Noviembre	Diciembre	Total del bimestre	Acumulado en el año
ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO Y AUSTERIDAD				
3.1.1. Reducción del gasto en servicios personales (millones de pesos)				
Comprometido	0.0	67.0	67.0	148.6
Alcanzado	0.0	66.3	66.3	148.6
Variación absoluta	0.0	-0.7	-0.7	0.0
3.2. Ahorro en gasto administrativo y de apoyo (millones de pesos) 1/				
Comprometido	0.0	934.7	934.7	934.7
Alcanzado	0.0	934.7	934.7	934.7
Variación absoluta	0.0	0.0	0.0	0.0
3.3. Acciones para evitar retrasos y sobre-costos en ejecución de obras 2/				
ANEXO 2. INDICADORES Y METAS				
Presupuesto en flujo de efectivo (millones de pesos)				
(1) Ingresos brutos				
Comprometido	134,938.1	137,186.3	272,124.4	1,577,202.5
Alcanzado	186,713.5	174,851.7	361,565.2	1,933,711.3
Variación absoluta	51,775.3	37,665.4	89,440.8	356,508.9
(2) Impuestos				
Comprometido	68,576.8	76,263.1	144,839.9	897,418.0
Alcanzado	79,535.1	88,628.4	168,163.5	1,067,767.1
Variación absoluta	10,958.3	12,365.3	23,323.6	170,349.0
(3) Mercancía para reventa				
Comprometido	22,156.3	21,779.7	43,935.9	250,907.1
Alcanzado	41,591.9	33,764.0	75,355.9	397,214.2
Variación absoluta	19,435.6	11,984.4	31,420.0	146,307.1
(4=1-2-3) Ingresos netos				

Comprometido	44,205.0	39,143.6	83,348.6	428,877.3
Alcanzado	65,586.5	52,459.3	118,045.8	468,730.0
Variación absoluta	21,381.4	13,315.7	34,697.2	39,852.7
Indicadores operativos				
Producción de crudo (Mbd)				
Comprometido	2,559.7	2,559.1	2,559.4	2,559.9
Alcanzado	2,576.8	2,564.3	2,570.5	2,547.9
Variación absoluta	17.1	5.2	11.1	-12.0
Producción de gas natural (MMpcd)				
Comprometido	6,006.7	5,960.6	5,983.2	6,165.7
Alcanzado	6,565.6	6,526.7	6,545.9	6,384.7
Variación absoluta	559.0	566.1	562.6	219.0
Proceso de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,345.0	1,382.8	1,364.2	1,331.3
Alcanzado	1,174.2	1,276.8	1,226.4	1,199.3
Variación absoluta	-170.7	-106.0	-137.8	-132.1
Venta interna de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	872.9	913.2	893.4	850.4
Alcanzado	803.6	833.0	818.6	803.7
Variación absoluta	-69.2	-80.2	-74.8	-46.8
Exportación de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,166.1	1,130.8	1,148.2	1,175.7
Alcanzado	1,374.4	1,174.4	1,272.8	1,255.6
Variación absoluta	208.3	43.6	124.6	79.9
Importación de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	357.3	383.6	370.7	348.0
Alcanzado	526.3	352.5	438.0	391.3
Variación absoluta	169.0	-31.2	67.3	43.3

Información preliminar.

Las sumas pueden no coincidir por redondeo.

1/ El monto de ahorro alcanzado considera la aplicación de las medidas de ahorro contempladas en el Oficio Circular 307-A.-0917 del 12 de marzo de 2010 de la SHCP, referente al "Programa Nacional de Reducción de Gasto Público".

2/ La Etapa II del Sistema Institucional de desarrollo de proyectos se dividió en dos secciones, la primera, respecto al desarrollo de la metodología para el desarrollo de proyectos de Seguridad Salud y Protección Ambiental, para la cual, se decidió realizar la integración de los elementos de dichos proyectos en el Manual del SIDP vigente, todos los elementos de proyectos SSPA se encuentran desarrollados y se han entregado al Grupo de Liderazgo del SIDP la propuesta de integración con el fin de obtener la autorización para la emisión; así mismo, se encuentra la segunda sección referente a proyectos de Mantenimiento, para la cual se ha desarrollado un Manual específico que contiene la metodología de desarrollo de dichos proyectos, al momento se requiere de realizar acuerdos en base a qué instancias realizarán las acreditaciones, o bien, si se requiere de la creación de un nuevo grupo que realice dicha tarea, finalmente, autorizar el manual, primeramente por el Grupo de Liderazgo del SIDP y posteriormente por el Grupo de Inversión de Pemex.

México, D.F., a 27 de febrero de 2013.

El Gerente de Presupuestación

Rafael Salgado Pérez

Rúbrica.

(R.- 363102)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Comisión Federal de Electricidad**

División de Distribución Peninsular
LICITACION PUBLICA No. LPDPEN0113
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de marzo de 2013 en la licitación pública número LPDPEN0113 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$/kg, Pza.	Depósito en garantía
1	Aceite quemado y/o usado	28,300.00 Lt	5.00	14,150.00
2	Tambos de lámina regulares Cap. 200 Lt.	122.00 Pza.	21.93	267.55
3	Aluminio	1,630.00 Kg	22.78	3,713.14
4	Artículos de porcelana con herrajes	40,300.00 Kg	0.47	1,894.10
5	Cable Cu. paralelo con forro	300.00 Kg	25.95	778.50
6	Cable de aluminio (AAC)	370.00 Kg	35.14	1,300.18
7	Cable de aluminio (ACSR)	6,970.00 Kg	26.18	18,247.46
8	Cable de aluminio con forro	18,240.00 Kg	22.00	40,128.00
9	Cobre desnudo	14,670.00 Kg	*	*
10	Cuchilla corta circuito C'aislante Porc.	2,150.00 Kg	1.25	268.75
11	Desecho ferroso de segunda	21,800.00 Kg	1.60	3,488.00
12	Llantas segmentadas y/o no renovables	3,400.00 Kg	0.20	68.00
13	Madera proveniente de tarimas	2,300.00 Kg	0.60	138.00
14	Medidor energía Elec., Gas, Pot., Factor Pot.	14,400.00 Kg	17.94	25,833.60
15	Plástico	1,960.00 Kg	0.97	190.12
16	Poste de madera	41,200.00 Kg	0.21	865.20
17	Transformadores de corriente	2,300.00 Kg	4.28	984.40
18	Transformadores Distr. y Pot. s/aceite	36,150.00 Kg	20.23	73,131.45

Los interesados en adquirir el lote número 9 deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Almacenes Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, teléfono (01-999) 9421682, o enviar correo electrónico de solicitud a: alejandro.caballero@cfe.gob.mx, el día 13 de marzo de 2013, de 9:00 a 14:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote. Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Peninsular cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 27 de febrero al 12 de marzo de 2013 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx, y el pago de \$6,000.00 más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE 695343 referencia DWED030101 en el Banco BBVA Bancomer o transferencia bancaria a la Clabe 012180001492223085 misma referencia, y enviar copia escaneada del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, folio de comprador de CFE, en su caso y RFC al correo electrónico: alejandro.caballero@cfe.gob.mx, o acudiendo a las oficinas del Departamento de Almacenes, ubicadas en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o solicitar informes de esta licitación en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (55) 52294400, extensión 84237, en horario de 10:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 27 de febrero al 12 de marzo de 2013, previa cita, en horario de 7:30 a 13:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 14 de marzo de 2013, en horario de 8:00 a 8:30 horas en la sala 1 del Auditorio Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de marzo de 2013, a las 13:00 horas, en la sala 1 del Auditorio Divisional antes mencionado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 15 de marzo de 2013, a las 9:00 horas, en la misma sala del Auditorio mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
Mérida, Yuc., a 27 de febrero de 2013.
Gerente Divisional
Ing. Jorge H. Gutiérrez Requejo
Rúbrica.

(R.- 362951)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Norte
 LICITACION PUBLICA No. LPDNTE0113
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 15 de marzo de 2013, en la licitación pública No. LPDNTE0113 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. lote	Descripción	Cantidad	U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Desecho de Cobre de diferentes tipos	1	Lote	*	*
2	Desecho de Aluminio de diferentes tipos y Plástico	1	Lote	4,082,490.00	408,249.00
3	Desechos ferrosos diferentes tipos y Medidores de energía eléctrica	1	Lote	1,039,350.00	103,935.00
4	Desecho ferroso vehicular	4,955	Kg Aprox.	4.01	1,986.96
5	Llantas segm. y/o no renovables	25,000	Kg Aprox.	0.20	500.00
6	Postes de madera	70,000	Kg Aprox.	0.21	1,470.00
7	Postes de concreto	5,000	Pz.	24.36	12,180.00
8	Transf. de Dist. y Pot. sin aceite	280,000	Kg Aprox.	20.23	566,440.00

*Los interesados en adquirir el lote 1 deberán acudir o hablar al Departamento Divisional de Abastecimientos, en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial, en Gómez Palacio, Dgo., al teléfono (01871) 729-18-17, el 14 de marzo de 2013, de 10:30 a 14:30 horas, donde se les informará el valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote. Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, citados en el Anexo 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 27 de febrero al 13 de marzo de 2013, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx>, y el pago de \$3,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 568335, sucursal 0870 de Banamex, utilizando la referencia bancaria correspondiente a la fecha en que se realice el pago, la cual podrá consultar en el Anexo 4 de las bases del presente evento, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, agregando: nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: eliazar.martinez@cfe.gob.mx, y confirmar al teléfono (01871)729-18-00, extensiones 10851 y 10852, de 8:30 a 15:00 horas, o acudir con el Lic. Sergio Olivares García, Jefe del Departamento Divisional de Abastecimientos, en Cuatrociénegas y Guanaceví, sin número, Parque Industrial, en Gómez Palacio, Dgo., al teléfono (01871) 729-18-00, extensiones 10851 y 10852; 7-29-18-17; presentando identificación con validez oficial y RFC, de 8:30 a 14:30 horas; o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 84224 u 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar del 27 de febrero al 14 de marzo de 2013, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, será el 15 de marzo de 2013, de 9:00 a 9:30 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de CFE, ubicada en Guanaceví 131, Parque Industrial, en Gómez Palacio, Dgo. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja, expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 15 de marzo de 2013, a las 11:00 horas en las oficinas antes citadas, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo será el 15 de marzo de 2013 a las 12:30 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro del lote número 4 será: un plazo máximo de 25 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. Los bienes incluidos en los lotes números 1 al 3 y del 5 al 8 se licitarán bajo contrato y su retiro se realizará en los 365 días naturales, siguientes a la firma del contrato.

Atentamente
 Gómez Palacio, Dgo., a 27 de febrero de 2013.
 Gerente Divisional
Dr. Roberto Covarrubias Bustamante
 Rúbrica.

(R.- 363022)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Coahuila
Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos
EDICTO

Exp. No. 3961/10-05-02-6

C. MIGUEL ANGEL RIVERA ALVARADO

Representante Legal de GUARDERIA U867 CLUB DE LEONES TORREON CENTRO, A.C.

Domicilio: desconocido; con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Como es de su conocimiento, mediante resolución de fecha 10 de septiembre del año 2012, la Segunda Sala Regional del Norte- Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro de los autos del expediente al rubro citado, resolvió que en la resolución contenida en el oficio número 0599001420100/892/10 de fecha 4 de junio de 2010 mediante la cual el Titular de la Delegación Estatal en Coahuila y representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social rescinde administrativamente el contrato de prestación del servicio de guardería número S950121, celebrado el 31 de diciembre de 2009, por el Instituto Mexicano del Seguro Social y Asociación Civil Club de Leones Torreón Centro A.C. Guardería U-867, se indicó el motivo y fundamento legal en que se apoyó el Instituto para rescindir el contrato, cumpliendo con el artículo 16 Constitucional y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalando la causal de rescisión que se incurrió, como lo es la prevista en la cláusula trigésima sexta punto 3 del citado contrato de prestación de servicio de guardería número S950121, que consiste en el incumplimiento de la obligación pactada en el contrato que nos ocupa, esto es, cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en los términos previstos en el mismo; ahora bien, en cumplimiento a la sentencia dictada en fecha al principio indicada en el aspecto de la parte final del resultando primero y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se formula finiquito de pago por los servicios prestados hasta la fecha de la notificación de la rescisión, como a continuación se transcribe:

F. ASIENTO	IMPORTE	No. PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	F CONTABLE	FACTURA	UNIDAD DE INFORMACION	REFERENCIA
3/02/10	\$110,014.00	26813	CLUB DE LEONES TORREON CENTRO A C	3/02/10	F-0468 PAGO DE ENERO 2010	56516	43864

PLANTILLA ORIGINAL
Módulo de Impresión 07 de Febrero de 2013

2/03/10	\$241,435.00	26813	CLUB DE LEONES TORREON CENTRO A C	2/03/10	FACT 551 FEBRERO 2010	56516	43930
8/04/10	\$241,435.00	26813	CLUB DE LEONES TORREON CENTRO A C	8/04/10	552 ABRIL 2010	56516	44042
11/05/10	\$219,761.38	26813	CLUB DE LEONES TORREON CENTRO A C	11/05/10	526 ABRIL DE 2010	56516	44158
4/06/10	\$233,129.63	26813	CLUB DE LEONES TORREON CENTRO A C	4/06/10	527 MAYO DE 2010	56516	44385

De lo anterior se determina que a la fecha de la notificación de la rescisión del contrato de prestación de servicios de guardería, no se tiene adeudo alguno por el servicio mencionado, en virtud de que en lo antes transcrito se mencionan las fechas, cantidades de pago, número de facturas y números de cheques que se expidieron a favor del prestador de servicio a la Institución de Crédito Scotiabank Inverlat S. A.

El suscrito, en su carácter de Titular de la Delegación Coahuila cuenta con facultades para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como en calidad de representante y apoderado legal del Instituto, personalidad que acreditó y ostentó en ejercicio del poder general para pleitos y cobranzas, para suscribir títulos de crédito, para actos de administración, para actos de administración en materia laboral y delegación de facultades de representación legal, y facultad para sustituir y delegar en todo o en parte dichos poderes, conferido por su Director General con fundamento en los artículos 22, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, 268 fracción III y 270, de la Ley del Seguro Social, así como las fracciones I, III, IV y último párrafo del artículo 66 y 144, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual consta en la Escritura Pública 80337 de fecha 25 de abril de 2006, otorgada ante la fe del licenciado José Ignacio Senties Laborde, Titular de la Notaría 104 del Distrito Federal.

Saltillo, Coah., a 21 de enero de 2013.

Así lo cumplimentó:

Titular de la Delegación Coahuila y

Representante Legal del IMSS

Lic. José Luis Dávila Flores

Rúbrica.

(R.- 362982)

GENWORTH SEGUROS DAÑOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

100	Activo		
110	Inversiones		73,746,278.95
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	73,746,278.95	
112	Valores	73,746,278.95	
113	Gubernamentales	74,685,835.50	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(1,089,072.50)	
119	Deudores por Intereses	149,515.95	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		1,298,645.45
142	Caja y Bancos	1,298,645.45	
143	Deudores		6,651,281.91
144	Por Primas	0.00	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	6,651,281.91	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		1,542,262.81
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,542,262.81	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00

160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		3,345,566.30
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	3,345,566.30	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		86,584,035.42
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		11,802,695.57
211	De Riesgos en Curso	2,329,361.38	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	2,329,361.38	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	9,473,334.19	
217	Por Siniestros y Vencimientos	3,720,252.54	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	5,753,081.65	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		2,703,824.93
229	Agentes y Ajustadores	28,555.33	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,675,269.60	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		12,400.00
245	Provisión para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	12,400.00	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		14,518,920.50

300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		83,887,000.00
311	Capital o Fondo Social	83,887,000.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(8,255,535.08)
324	Resultado del Ejercicio		(3,566,350.00)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital		72,065,114.92
	Suma del Pasivo y Capital		86,584,035.42
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		15,343,753.78
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		88,559,753.64
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por la valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.genworth.com.mx/content/genworth/mx/es/about_us/investors.html.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica http://www.genworth.com.mx/content/genworth/mx/es/about_us/investors.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Fecha de elaboración 25 de febrero de 2013.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas
Rúbrica.
Contralor
Alberto Cruz Maldonado
Rúbrica.

Director de Finanzas
Antonio Figaredo Angeli
Rúbrica.
Auditor
Tania Rodríguez Robles
Rúbrica.

GENWORTH SEGUROS DAÑOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

400	Primas		
410	Emitidas	118,765,291.04	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención		118,765,291.04
440	(-) Incremento neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor.	2,329,258.87	
450	Primas de Retención Devengadas		116,436,032.17
460	(-) Costo Neto de Adquisición		62,292,089.00
470	Comisiones a Agentes	131,144.10	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	5,374,536.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	56,786,408.90	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		26,331,511.09
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	26,331,511.09	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		27,812,432.08
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		27,812,432.08
640	(-) Gastos de Operación Netos		34,886,260.70
650	Gastos Administrativos y Operativos	34,886,260.70	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		(7,073,828.62)
690	Resultado Integral de Financiamiento		3,549,338.10
700	De Inversiones	4,508,040.43	
710	Por Venta de Inversiones	57,759.36	
720	Por Valuación de Inversiones	(1,048,039.63)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	

770	Otros		0.00
780	Resultado Cambiario		31,577.94
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		0.00
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		(3,524,490.52)
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	41,859.48	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		(3,566,350.00)
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(3,566,350.00)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración 25 de febrero de 2013.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas

Rúbrica.

Contralor

Alberto Cruz Maldonado

Rúbrica.

Director de Finanzas

Antonio Figaredo Angeli

Rúbrica.

Auditor

Tania Rodríguez Robles

Rúbrica.

(R.- 363114)

PENSIONES BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		55,431,906,449.49
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	52,636,107,215.85	
112	Valores	52,636,107,215.85	
113	Gubernamentales	45,896,504,709.48	
114	Empresas Privadas	6,653,258,306.06	
115	Tasa Conocida	6,653,107,957.78	
116	Renta Variable	150,348.28	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(151,654,314.54)	
119	Deudores por Intereses	237,998,514.85	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	1,775,067,812.50	
127	Préstamos	1,020,731,421.14	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	1,000,362,091.31	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	

134	Deudores por Intereses	20,369,329.83	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		59,272,438.68
142	Caja y Bancos	59,272,438.68	
143	Deudores		158,226,973.67
144	Por Primas	158,099,319.56	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	127,654.11	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		20,096,727.81
160	Subsidiarias	20,096,727.81	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		628,484,633.04
164	Mobiliario y Equipo	2,039,358.40	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	621,845,592.55	
167	Gastos Amortizables	67,676,046.61	
168	(-) Amortización	63,076,364.52	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>56,297,987,222.69</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		52,021,700,018.30
211	De Riesgos en Curso	49,634,736,677.70	
212	Vida	49,634,736,677.70	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	138,624,019.21	
217	Por Siniestros y Vencimientos	99,744,441.77	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	38,879,577.44	
222	De Previsión	2,248,339,321.39	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	992,694,733.45	
226	Especiales	1,255,644,587.94	

227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		84,653,024.58
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	84,653,024.58	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		466,968,291.85
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	282,433,038.39	
247	Otras Obligaciones	4,352,709.46	
248	Créditos Diferidos	180,182,544.00	
	Suma del Pasivo		52,573,321,334.73
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		217,364,948.04
311	Capital o Fondo Social	217,364,948.04	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		163,023,711.03
317	Legal	163,023,711.03	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		2,621,293,778.08
324	Resultado del Ejercicio		722,983,450.81
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital		3,724,665,887.96
	Suma del Pasivo y Capital		<u>56,297,987,222.69</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas		
	Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o, en su caso, sociedad), hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.bancomer.com/pensiones/pensi_inffi.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.bancomer.com/pensiones/pensi_naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 17 de enero de 2013.

Director General
Lic. Miguel Angel Mercado García
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto
Rúbrica.

Contador
L.C. Gabriela Valdez Magaña
Rúbrica.

PENSIONES BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
ESTADO DE RESULTADOS REEXPRESADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	6,916,184,559.88	
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>	
430	De Retención	6,916,184,559.88	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>7,261,985,816.24</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>(345,801,256.36)</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		0.00
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	2,784,502,152.20	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	2,784,502,152.20	

550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(3,130,303,408.56)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	242,777,127.54	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	144,186,093.87	
620	Otras Reservas	98,591,033.67	
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(3,373,080,536.10)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	150,585,817.06	
650	Gastos Administrativos y Operativos	150,111,083.30	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	474,733.76	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(3,523,666,353.16)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	4,493,351,707.31	
700	De Inversiones	2,258,674,573.82	
710	Por Venta de Inversiones	367,308,398.00	
720	Por Valuación de Inversiones	(70,003,183.46)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	56,808,039.99	
780	Resultado Cambiario	1,880,563,878.96	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de inversiones Permanentes	2,604,825.95	
800	Utilidad (Pérdida) antes del Impuesto a la Utilidad		<u>972,290,180.10</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad	249,306,729.29	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>722,983,450.81</u>
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>722,983,450.81</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Miguel Angel Mercado García
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto
Rúbrica.

Contador
L.C. Gabriela Valdez Magaña
Rúbrica.

(R.- 363118)

GENWORTH SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

100	Activo		
110	Inversiones		90,603,740.84
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	90,603,740.84	
112	Valores	90,603,740.84	
113	Gubernamentales	90,984,842.42	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(508,377.63)	
119	Deudores por Intereses	127,276.05	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		2,851,078.71
142	Caja y Bancos	2,851,078.71	
143	Deudores		159,344.35
144	Por Primas	159,344.35	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	0.00	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		5,124,371.21
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,077,183.90	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	4,047,187.31	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		4,030,323.33
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	

166	Diversos	4,030,323.33	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		102,768,858.44
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		52,725,284.06
211	De Riesgos en Curso	21,048,056.56	
212	Vida	21,048,056.56	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	31,677,227.50	
217	Por Siniestros y Vencimientos	13,516,414.62	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	18,159,799.88	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		2,501,160.34
229	Agentes y Ajustadores	(0.01)	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,501,160.35	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		4,673,255.30
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	4,673,255.30	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		12,400.33
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	12,400.33	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		59,912,100.03
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		70,887,000.00
311	Capital o Fondo Social	70,887,000.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	

320	Superávit por Valuación	0.00
321	Inversiones Permanentes	0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(15,503,775.95)
324	Resultado del Ejercicio	(12,526,465.64)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
	Suma del Capital	42,856,758.41
	Suma del Pasivo y Capital	102,768,858.44
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	16,155,377.37
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	75,056,452.52
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado Incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.genworth.com.mx/content/genworth/mx/es/about_us/investors.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica http://www.genworth.com.mx/content/genworth/mx/es/about_us/investors.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Fecha de elaboración 25 de febrero de 2013.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas
Rúbrica.
Contralor
Alberto Cruz Maldonado
Rúbrica.

Director de Finanzas
Antonio Figaredo Angeli
Rúbrica.
Auditor
Tania Rodríguez Robles
Rúbrica.

GENWORTH SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

400	Primas		
410	Emitidas	116,743,270.20	
420	(-) Cedidas	(18,580,558.20)	
430	De retención		98,162,712.00
440	(-) Incremento neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	8,038,658.19	

450	Primas de Retención Devengadas		106,201,370.19
460	(-) Costo Neto de Adquisición		28,379,489.67
470	Comisiones a Agentes	1,872,943.96	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	5,246,280.95	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	(5,257,327.00)	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	26,517,591.76	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		44,596,583.03
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	44,596,583.03	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		33,225,297.49
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		33,225,297.49
640	(-) Gastos de Operación Netos		44,163,012.18
650	Gastos Administrativos y Operativos	44,163,012.18	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		(10,937,714.69)
690	Resultado Integral de Financiamiento		5,079,692.57
700	De Inversiones	4,873,033.41	
710	Por Venta de Inversiones	557,358.14	
720	Por Valuación de Inversiones	(385,669.31)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	34,970.33	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		(5,858,022.12)
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	6,668,443.52	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		(12,526,465.64)
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(12,526,465.64)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración 25 de febrero de 2013.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas
 Rúbrica.
 Contralor
Alberto Cruz Maldonado
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Antonio Figaredo Angeli
 Rúbrica.
 Auditor
Tania Rodríguez Robles
 Rúbrica.

(R.- 363119)

EL AGUILA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Anexo 14.2.8-a

100	Activo		
110	Inversiones		232,002,607.33
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	232,002,607.33	
112	Valores	232,002,607.33	
113	Gubernamentales	167,738,863.79	
114	Empresas Privadas	65,716,713.07	
115	Tasa Conocida	65,716,713.07	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(1,700,535.14)	
119	Deudores por Intereses	247,565.61	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		1,809,855.80
141	Disponibilidad		1,341,663.19
142	Caja y Bancos	1,341,663.19	
143	Deudores		124,223,639.75
144	Por Primas	115,970,730.00	
145	Agentes y Ajustadores	38,007.97	
146	Documentos por Cobrar	170,988.27	
147	Préstamos al Personal	495,352.14	
148	Otros	8,174,224.75	
149	(-) Estimación para Castigos	625,663.38	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadores en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		25,562,346.67
164	Mobiliario y Equipo	9,016,573.93	

165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	13,652,952.91	
167	Gastos Amortizables	20,385,490.49	
168	(-) Amortización	17,492,670.66	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		384,940,112.74
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		222,723,037.60
211	De Riesgos en Curso	165,509,905.63	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	165,509,905.63	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	57,213,131.97	
217	Por Siniestros y Vencimientos	55,003,187.48	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	996,031.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,213,913.49	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		1,809,855.77
228	Acreedores		27,574,997.00
229	Agentes y Ajustadores	5,947,832.84	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	21,627,164.16	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		28,874,835.72
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,923,155.49	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	226,506.28	
247	Otras Obligaciones	21,368,220.95	
248	Créditos Diferidos	5,356,953.00	
	Suma del Pasivo		280,982,726.09
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		111,703,500.27
311	Capital o Fondo Social	111,703,500.27	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		6,308,314.72
317	Legal	6,308,314.72	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	

319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(29,518,078.38)	
324	Resultado del Ejercicio	15,463,650.04	
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital	103,957,386.65	
	Suma del Pasivo y Capital	384,940,112.74	
	Orden		<u>0.00</u>
810	Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
875	Reclamaciones Canceladas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	4,493,774.19	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro		<u>0.00</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		<u>0.00</u>
922	Garantías recibidas por Derivados		<u>0.00</u>
923	Garantías recibidas por Reporto		<u>0.00</u>

“El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles”.

“El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.”

“El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

“Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.elaguila.com.mx/notas.asp>

“Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C LEOBARDO RODRIGUEZ VIDALES, miembro de la sociedad denominada MANCERA ERNST & YOUNG, S.C. Contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el ACT. PEDRO MEJIA TAPIA.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://www.elaguila.com.mx/estados.asp>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Elaborado: 20 de febrero de 2013.

Director General
Lic. Juan P. Riveroll Sánchez
Rúbrica.

Contralor
C.P. Abel Navarro Gutiérrez
Rúbrica.

Gerente de Admón. y Finanzas
C.P. Ma. Rosenda Coyotzin Pérez
Rúbrica.

EL AGUILA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Anexo 14.2.8-b

400	Primas		
410	Emitidas	320,517,276.00	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De retención		320,517,276.00

440	(-) Incremento neto de la RRC y Fianzas en Vigor	343,682.01	
450	Primas de Retención Devengadas		320,860,958.01
460	(-) Costo Neto de Adquisición		108,519,052.40
470	Comisiones a Agentes	14,911,948.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	6,320,577.47	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	209,026.77	
520	Otros	87,077,950.16	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		198,316,776.53
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	198,316,776.53	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		14,025,129.08
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	21,672,170.40	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		35,697,299.48
640	(-) Gastos de Operación Netos		30,637,159.09
650	Gastos Administrativos y Operativos	(828,691.16)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	25,782,325.40	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,683,524.85	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		5,060,140.39
690	Resultado Integral de Financiamiento		10,403,509.65
700	De Inversiones	470,073.44	
710	Por Venta de Inversiones	(107,459.34)	
720	Por Valuación de Inversiones	(804,480.69)	
730	Por Recargo sobre Primas	10,800,855.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	44,521.24	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad		15,463,650.04
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		15,463,650.04
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		15,463,650.04

“El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.”

“El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Elaborado: 20 de febrero de 2013.

Director General
Lic. Juan P. Riveroll Sánchez
Rúbrica.

Contralor
C.P. Abel Navarro Gutiérrez
Rúbrica.

Gerente de Admón. y Finanzas
C.P. Ma. Rosenda Coyotzin Pérez
Rúbrica.

(R.- 363108)

FIANZAS ATLAS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Activo

Inversiones		\$1,307,894,567.47
Valores y Op. con Productos Derivados	1,193,173,015.30	
Valores	1,193,173,015.30	
Gubernamentales	236,582,021.49	
Empresas Privadas	218,177,204.80	
Tasa Conocida	84,072,203.99	
Renta Variable	134,105,000.81	
Extranjeros	0.00	
Valuación Neta	736,027,907.12	
Deudores por Intereses	2,385,881.89	
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
(-) Deterioro de Valores	0.00	
Valores Restringidos	0.00	
Inversiones de Valores dados en Préstamo	0.00	
Valores Restringidos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Reporto	3,633.75	
Préstamos	25,000,000.00	
Con Garantía	0.00	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	25,000,000.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	89,717,918.42	
Inmuebles	26,831,979.38	
Valuación Neta	75,114,049.68	
Depreciación	12,228,110.64	
Inversiones para Obligaciones Laborales		84,588,059.24
Disponibilidad		16,460,315.55
Caja y Bancos	16,460,315.55	
Deudores		57,968,157.09
Por Primas	39,651,005.10	
Agentes	10,400.00	
Documentos por Cobrar	6,387,782.06	
Deud. por Resp. de Fzas. por Reclamaciones Pag.	6,947,767.84	
Préstamos al Personal	5,502,553.33	
Otros	3,468,648.76	
(-) Estimación para Castigos	4,000,000.00	
Reafianzadores		101,136,177.57
Instituciones de Fianzas	1,052,746.19	
Primas Retenidas por Reafto. Tomado	0.00	
Otras Participaciones	17,183,975.77	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Part. de Reaf. en la Reserva de Fzas. en Vigor	82,899,455.61	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inversiones Permanentes		0.00
Subsidiarias	0.00	
Asociadas	0.00	
Otras Inversiones Permanentes	0.00	
Otros Activos		53,925,007.86
Mobiliario y Equipo	3,013,329.37	
Activos Adjudicados	36,329,691.47	
Diversos	13,530,483.60	

Gastos Amortizables	4,654,555.50	
(-) Amortización	3,603,052.08	
Activos Intangibles	0.00	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>\$1,621,972,284.78</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		\$229,342,541.57
Fianzas en Vigor	151,173,151.88	
Contingencia	78,169,389.69	
Reservas para Obligaciones Laborales		82,693,191.78
Acreedores		23,291,566.13
Agentes	11,960,692.79	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	4,588,518.51	
Diversos	6,742,354.83	
Reafianzadores		46,212,465.79
Instituciones de Fianzas	13,414,904.61	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	32,797,561.18	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos Derivados		0.00
Financiamientos Obtenidos		0.00
Emisión de Deuda	0.00	
Por Oblig. Subord. no Susc. de Conv. en Acci.	0.00	
Otros Títulos de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		257,241,692.51
Provisión para la Part. de los Trab. en la Utilidad	5,788,652.33	
Provisiones para el Pago de Impuestos	17,365,957.01	
Otras Obligaciones	15,944,019.20	
Créditos Diferidos	218,143,063.97	
Suma del Pasivo		<u>\$638,781,457.78</u>
Capital		
Capital Pagado		\$92,737,615.50
Capital Social	112,137,615.50	
(-) Capital No Suscrito	19,400,000.00	
(-) Capital No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		56,842,142.27
Legal	56,700,753.54	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	141,388.73	
Superávit por Valuación		69,239,049.69
Inversiones Permanentes		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		635,853,132.30
Resultado del Ejercicio		128,518,887.24
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00
Suma del Capital		<u>\$983,190,827.00</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>\$1,621,972,284.78</u>
Cuentas de Orden		
Valores en Depósito		0.00
Fondos en Administración		0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		21,071,028,737.58
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		20,671,518,601.04
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		21,178,960.67

Reclamaciones Contingentes	144,038,099.31
Reclamaciones Pagadas	15,298,454.07
Reclamaciones Canceladas	45,552,758.81
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	5,238,264.63
Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
Cuentas de Registro	1,451,415,089.04
Operaciones con Productos Derivados	0.00
Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
Garantías Recibidas por Derivados	0.00
Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$5,875,000, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

En el ejercicio 2012, Fianzas Atlas, S.A., mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$5,746,985.29. representando el 2.28% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas de Fianzas Atlas, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los contratos.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.fianzasatlas.com.mx, ruta www.fianzasatlas.com.mx/edofin12.html, www.fianzasatlas.com.mx/notrev12.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Edwin Alejandro Ramírez Gasca, miembro de la sociedad denominada Prieto Ruiz de Velasco y Compañía, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarraras Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.fianzasatlas.com.mx, ruta www.fianzasatlas.com.mx/dictamen/12.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero.

Elaborado el día 28 de enero de 2013.

Director General	Director Administrativo
Lic. Jorge Orozco Lainé	C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
Rúbrica.	Rúbrica.
Auditor Interno	Contador General
L. C. Alejandra Zapién Vázquez	C.P. Ma. Teresita de Jesús Flores Aguilera
Rúbrica.	Rúbrica.

FIANZAS ATLAS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Primas		
Emitidas	251,907,867.85	
(-) Cedidas	<u>110,572,991.07</u>	
De Retención	141,334,876.78	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	3,859,687.24	
Primas de Retención Devengadas		<u>\$137,475,189.54</u>

(-) Costo Neto de Adquisición		16,236,180.35	
Comisiones a Agentes	49,776,153.36		
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	1,407,279.10		
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	35,286,642.48		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	339,390.37		
(-) Costo Neto de Reclamaciones		7,031,747.77	
Reclamaciones	7,031,747.77		
(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00		
Utilidad Técnica			114,207,261.42
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		6,418,091.21	
Incremento a la Reserva de Contingencia	6,418,091.21		
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
Utilidad Bruta			107,789,170.21
(-) Gastos de Operación Netos		72,024,995.35	
Gastos Administrativos y Operativos	12,060,387.50		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	56,981,967.84		
Depreciaciones y Amortizaciones	2,982,640.01		
Utilidad de la Operación			35,764,174.86
Resultado Integral de Financiamiento		127,337,962.00	
De inversiones	28,318,348.83		
Por Venta de inversiones	382,319.94		
Por Valuación de inversiones	103,564,328.83		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
Por Reaseguro Financiero	0.00		
Otros	329,561.23		
Resultado Cambiario	(5,256,596.83)		
(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00		
Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad			163,102,136.86
(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		34,583,249.62	
Utilidad antes de Operaciones Discontinuas			128,518,887.24
Operaciones Discontinuas		0.00	
Utilidad del Ejercicio			<u>\$128,518,887.24</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el día 28 de enero de 2013.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
 Rúbrica.
 Auditor Interno
L. C. Alejandra Zapén Vázquez
 Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Ma. Teresita de Jesús Flores Aguilera
 Rúbrica.

(R.- 362525)

FIANZAS MONTERREY S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
cifras en pesos

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		1,995,153,822.08
111	VALORES Y OPERACIONES		
	CON PRODUCTOS DERIVADOS	1,814,303,062.07	
112	VALORES	1,814,303,062.07	
113	GUBERNAMENTALES	1,174,454,791.23	
114	EMPRESAS PRIVADAS	562,718,618.49	
115	TASA CONOCIDA	562,718,618.49	
116	RENTA VARIABLE	0.00	
117	EXTRANJEROS	74,632,303.41	
118	VALUACION NETA	-6,653,784.46	
119	DEUDORES POR INTERESES	9,151,133.40	
120	DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE		
	TITULOS DE CAPITAL	0.00	
121	(-) DETERIORO DE VALORES	0.00	
122	VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
123	INVERSIONES EN VALORES		
	DADOS EN PRESTAMO	0.00	
124	VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
125	OPERACIONES CON PRODUCTOS		
	DERIVADOS	0.00	
126	REPORTO	22,342,017.56	
127	PRESTAMOS	10,558,198.13	
128	CON GARANTIA	10,547,454.59	
129	QUIROGRAFARIOS	0.00	
130	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
131	CARTERA VENCIDA	0.00	
132	DEUDORES POR INTERESES	10,743.54	
133	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
134	INMOBILIARIAS	147,950,544.32	
135	INMUEBLES	133,598,038.10	
136	VALUACION NETA	15,194,371.22	
137	(-) DEPRECIACION	841,865.00	
138	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES		
	LABORALES		72,473,307.82
139	DISPONIBILIDAD		27,137,483.68
140	CAJA Y BANCOS	27,137,483.68	
141	DEUDORES		373,971,829.89
142	POR PRIMAS	243,618,845.65	
143	AGENTES	0.00	
144	DOCUMENTOS POR COBRAR	5,862,690.31	
145	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES		
	DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS	25,604,939.00	
146	PRESTAMOS AL PERSONAL	30,000.01	
147	OTROS	99,371,315.57	
148	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	515,960.65	
149	REAFIANZADORES		441,849,128.60
150	INSTITUCIONES DE FIANZAS	18,160,888.99	
151	PRIMAS RETENIDAS POR		
	REAFINZAMIENTO TOMADO	0.00	
152	OTRAS PARTICIPACIONES	11,112,124.05	
153	INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	0.00	
154	PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS		
	EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR	412,576,115.56	
155	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
156	INVERSIONES PERMANENTES		2,653,491.07
157	SUBSIDIARIAS	0.00	
158	ASOCIADAS	1,701,669.46	
159	OTRAS INVERSIONES PERMANENTES	951,821.61	
160	OTROS ACTIVOS		301,082,107.85
161	MOBILIARIO Y EQUIPO	20,223,825.15	
162	ACTIVOS ADJUDICADOS	23,183,903.74	
163	DIVERSOS	247,244,966.29	

164	GASTOS AMORTIZABLES	31,364,611.15	
165	(-) AMORTIZACION	20,935,198.48	
166	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
167	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>3,214,321,170.99</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		1,465,455,609.23
211	FIANZAS EN VIGOR	837,840,940.75	
212	CONTINGENCIA	627,614,668.48	
213	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		62,082,572.85
214	ACREEDORES		331,474,752.22
215	AGENTES	70,524,910.29	
216	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	43,063,008.25	
217	DIVERSOS	217,886,833.68	
218	REAFIANZADORES		66,037,415.16
219	INSTITUCIONES DE FIANZAS	44,038,988.07	
220	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
221	OTRAS PARTICIPACIONES	21,998,427.09	
222	INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	0.00	
223	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
224	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
225	EMISION DE DEUDA	0.00	
226	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
227	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
228	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
229	OTROS PASIVOS		237,225,065.14
230	PROVISIONES PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	1,331,184.38	
231	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	175,940,137.00	
232	OTRAS OBLIGACIONES	59,953,743.76	
233	CREDITOS DIFERIDOS	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		<u>2,162,275,414.60</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL PAGADO		200,067,578.71
311	CAPITAL SOCIAL	246,666,076.75	
312	(-) CAPITAL NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL NO EXHIBIDO	46,598,498.04	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		225,984,757.93
317	LEGAL	203,024,804.84	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	22,959,953.09	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		3,571,271.94
321	INVERSIONES PERMANENTES		2,641,592.72
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		283,324,069.36
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		323,961,635.47
325	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		12,494,850.26
	PARTICIPACION CONTROLADORA	1,051,808,492.48	
	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	237,263.91	
	SUMA DEL CAPITAL		<u>1,052,045,756.39</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>3,214,321,170.99</u>
810	ORDEN VALORES EN DEPOSITO		0.00
820	FONDOS EN ADMINISTRACION		3,785,670,069.37
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		138,970,491,352.84
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS		268,527,302,366.03

850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	89,555,149.57
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	104,887,947.04
870	RECLAMACIONES PAGADAS	85,835,381.51
875	RECLAMACIONES CANCELADAS	296,101,448.46
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	43,835,816.60
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO	80,310,046.45
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00
923	GARANTIAS RECIBIDAS POR REPORTO	22,342,017.56

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.fianzasmonterrey.com.mx y particularmente en la ruta:

<http://www.fianzanet.com.mx/archivosfm/EstadosFinancieros2012.pdf> y

<http://www.fianzanet.com.mx/archivosfm/NotasDeRevelacion2012.pdf> según corresponda.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por la C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Actuario Luis Hernández Frago, miembro de la sociedad denominada Consultores y Asociados de México, S.A.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica www.fianzasmonterrey.com.mx en la ruta:

<http://www.fianzanet.com.mx/archivosfm/DictamenEDOFIN2012.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$1'273,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Elaborado el 15 de febrero de 2013.

Director General
Act. Arturo Martínez Martínez de Velasco
Rúbrica.
Gerente de Regulaciones
C.P. David Agustín Montiel Ordóñez
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Luis Mote Amador
Rúbrica.
Contralor General
C.P. Leopoldo López Ramos
Rúbrica.

FIANZAS MONTERREY S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

cifras en pesos

400	PRIMAS	
410	EMITIDAS	1,596,325,834.28
420	(-) CEDIDAS	<u>700,299,248.83</u>
430	DE RETENCION	896,026,585.45
440	(-) INCR. NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	29,902,332.21
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	866,124,253.24
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	118,335,995.42
470	COMISIONES A AGENTES	420,437,050.38
480	COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	337,066.93

490	(-) COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO	269,566,602.06	
500	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	0.00	
510	OTROS	-32,871,519.83	
520	(-) COSTO NETO DE RECLAMACIONES		43,179,365.27
530	RECLAMACIONES	43,179,365.27	
540	(-) RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL	0.00	
550	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		704,608,892.55
560	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		47,285,187.65
570	INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA	47,285,187.65	
585	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		9,583,712.02
590	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		666,907,416.92
600	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		300,329,001.55
610	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	65,228,234.41	
620	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	223,227,885.18	
630	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	11,872,881.96	
640	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		366,578,415.37
650	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		123,927,414.99
660	DE INVERSIONES	128,257,439.17	
670	POR VENTA DE INVERSIONES	-3,487,306.00	
680	POR VALUACION DE INVERSIONES	9,785,316.64	
700	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
710	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
720	OTROS	331,621.71	
730	RESULTADO CAMBIARIO	-10,959,656.53	
740	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
745	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES	815,102.20	
750	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		491,320,932.56
760	(-) PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		167,359,297.09
790	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		323,961,635.47
800	OPERACIONES DISCONTINUADAS PARTICIPACION CONTROLADORA	323,956,250.10	0.00
	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	5,385.37	
810	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>323,961,635.47</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 15 de febrero de 2013.

Director General
Act. Arturo Martínez Martínez de Velasco
 Rúbrica.
 Gerente de Regulaciones
C.P. David Agustín Montiel Ordóñez
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Luis Mote Amador
 Rúbrica.
 Contralor General
C.P. Leopoldo López Ramos
 Rúbrica.

(R.- 363002)

METLIFE MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

100	Activo		
110	Inversiones		<u>104,855,723,508.26</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	91,641,312,230.30	
112	Valores	91,644,578,248.92	
113	Gubernamentales	53,766,407,784.43	
114	Empresas Privadas	25,407,342,630.73	
115	Tasa Conocida	25,000,018,565.41	
116	Renta Variable	407,324,065.32	
117	Extranjeros	2,953,967,317.21	
118	Valuación neta	1,270,508,491.43	
119	Deudores por Intereses	609,708,533.68	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	<u>7,636,643,491.44</u>	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	7,636,643,491.44	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>-3,266,018.62</u>	
126	Reporto	<u>757,229,162.64</u>	
127	Préstamos	<u>11,669,926,150.84</u>	
128	Sobre pólizas	171,811,143.46	
129	Con Garantía	2,348,130,173.08	
130	Quirografarios	8,998,265,200.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	1.00	
134	Deudores por intereses	151,719,633.30	
135	(-) Estimación para castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>787,255,964.48</u>	
137	Inmuebles	603,846,099.20	
138	Valuación Neta	252,286,703.82	
139	(-) Depreciación	-68,876,838.54	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>175,028,182.45</u>
142	Caja y Bancos	175,028,182.45	
143	Deudores		<u>4,926,394,664.87</u>
144	Por Primas	4,754,420,437.53	
145	Agentes y Ajustadores	9,017,705.31	
146	Documentos por Cobrar	216,003,190.61	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	458,832,065.93	
149	(-) Estimación para Castigos	-511,878,734.51	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>106,385,481.15</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	11,734,060.52	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	39,378,456.79	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	55,210,627.36	
155	Otras participaciones	62,336.48	
156	Intermediaciones de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>967,207,791.89</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	479,255,336.79	
162	Otras Inversiones Permanentes	487,952,455.10	
163	Otros Activos		<u>3,119,827,523.35</u>
164	Mobiliario y Equipo	166,516,847.14	
165	Activos Adjudicados	4,183,822.00	
166	Diversos	2,579,499,759.81	
167	Gastos amortizables	229,598,876.91	
168	(-) Amortización	-139,658,822.00	
169	Activos Intangibles	279,687,039.49	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>114,150,567,151.97</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>87,707,923,997.14</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>80,011,564,120.48</u>	
212	Vida	78,105,170,473.21	
213	Accidentes y Enfermedades	1,906,393,647.27	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>7,696,359,876.66</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,875,383,093.09	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	4,303,974,089.15	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	448,868,341.55	
220	Fondos de Seguros en Administración	80,386,626.98	
221	Por Primas en Depósito	987,747,725.89	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>14,533,998.40</u>
228	Acreedores		<u>2,237,347,486.84</u>
229	Agentes y Ajustadores	500,966,133.90	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	4,634,669.23	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,731,746,683.71	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>121,669,692.82</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	73,660,156.81	
235	Depósitos Retenidos	48,009,536.01	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>1,639,376,445.61</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	48,706.60	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	1,226,461,981.85	
247	Otras Obligaciones	388,222,801.48	
248	Créditos Diferidos	24,642,955.68	
	Suma del Pasivo		<u>91,720,851,620.81</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>6,796,550,994.74</u>
311	Capital o Fondo Social	9,231,495,858.04	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	2,434,944,863.30	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>12,894,204,345.42</u>
317	Legal	3,289,547,316.08	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	9,604,657,029.34	
320	Superávit por Valuación		144,206,806.54
321	Inversiones Permanentes		-1,705,477,454.30
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,047,627,088.07
324	Resultado del Ejercicio		3,252,597,431.91
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Participación Controladora		22,429,709,212.38
	Participación No Controladora		<u>6,318.78</u>
	Suma del capital		<u>22,429,715,531.16</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>114,150,567,151.97</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	1,078,190,087.09	

830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	22,104,279,301.52
920	Operaciones con Productos Derivados	230,596,956.70
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	10,191,195,578.73
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital contribuido incluye la cantidad de \$1,134,407.08 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por MetLife México, S.A., sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/ReportesFinancieros/MetLifeMexico>.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a MetLife México, S.A.; asimismo, las reservas técnicas de MetLife México, S.A. fueron dictaminadas por la Act. Marcela Abraham Ortíz.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/ReportesFinancieros/MetLifeMexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
Carmina Abad Sánchez
Rúbrica.

Auditor Interno
José Luis Gutiérrez Saucedo
Rúbrica.

Contador General
Rafael León Espino
Rúbrica.

METLIFE MEXICO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

400	Primas		
410	Emitidas	40,933,466,115.14	
420	(-) Cedidas	<u>310,044,712.13</u>	
430	De Retención	40,623,421,403.01	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>14,971,444,186.17</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>25,651,977,216.84</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>3,788,104,479.82</u>	
470	Comisiones a Agentes	2,828,583,050.26	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	420,343,562.43	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	58,376,254.40	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	20,823,005.56	
520	Otros	576,731,115.97	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras		
	Obligaciones Contractuales		<u>22,526,085,537.49</u>
540	Siniestralidad y Otras		
	Obligaciones Contractuales	22,526,085,537.49	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-662,212,800.47</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>56,508.71</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-662,156,291.76</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>1,857,950,786.59</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	1,498,961,153.36	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	246,708,017.93	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	112,281,615.30	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-2,520,107,078.35</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>6,892,668,138.96</u>
700	De Inversiones	5,893,197,776.18	
710	Por Venta de Inversiones	378,240,267.47	
720	Por Valuación de Inversiones	468,460,473.40	
730	Por Recargos sobre Primas	59,138,570.62	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	872,896,860.49	
780	Resultado Cambiario	-779,265,809.20	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado del Inversiones Permanentes		<u>43,977,795.75</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>4,416,538,856.36</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuestos a la Utilidad		<u>1,163,940,847.66</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>3,252,598,008.70</u>
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>3,252,598,008.70</u>
	Participación No Controladora		576.79
	Participación Controladora		<u>3,252,597,431.91</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por MetLife México, S.A., sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
Carmina Abad Sánchez
Rúbrica.

Auditor Interno
José Luis Gutiérrez Saucedo
Rúbrica.

Contador General
Rafael León Espino
Rúbrica.

(R.- 363089)

METLIFE PENSIONES MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

100	Activo		
110	Inversiones		<u>6,148,232,848.93</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	6,148,232,848.93	
112	Valores	6,148,232,848.93	
113	Gubernamentales	3,836,772,203.15	
114	Empresas Privadas	443,016,355.10	
115	Tasa Conocida	443,016,355.10	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	40,658,620.47	
118	Valuación neta	1,723,504,242.05	
119	Deudores por Intereses	104,281,428.16	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>21,729,095.92</u>
142	Caja y Bancos	21,729,095.92	
143	Deudores		<u>2,387,871.04</u>
144	Por Primas	1,807,534.46	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	580,336.58	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras participaciones	0.00	
156	Intermediaciones de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas		
	en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>1,305.42</u>
160	Subsidiarias	1,305.42	
161	Asociadas		
162	Otras Inversiones Permanentes		
163	Otros Activos		<u>52,908,802.83</u>
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	52,908,802.83	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	

169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>6,225,259,924.14</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>4,894,436,533.69</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>4,571,399,221.10</u>	
212	Vida	4,571,399,221.10	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>32,992,595.71</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	32,992,595.71	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	<u>290,044,716.88</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	91,427,984.10	
226	Especiales	198,616,732.78	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>8,016,871.20</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	8,016,871.20	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>61,559,110.33</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	61,557,928.37	
247	Otras Obligaciones	1,181.96	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>4,964,012,515.22</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>140,320,326.18</u>
311	Capital o Fondo Social	195,228,279.91	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	54,907,953.73	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>947,893,497.57</u>
317	Legal	94,832,819.16	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	853,060,678.41	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		462,129.08
324	Resultado del Ejercicio		172,571,456.09
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>1,261,247,408.92</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>6,225,259,924.14</u>

800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,844,844,483.47
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por MetLife Pensiones México, S.A. hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/ReportesFinancieros/MetLifePensionesMexico>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Rocío Gómez Reyes.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/ReportesFinancieros/MetLifePensionesMexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
Ernesto Ramos de la Fuente
Rúbrica.

Auditor Interno
José Luis Gutiérrez Saucedo
Rúbrica.

Contador General
Rafael León Espino
Rúbrica.

METLIFE PENSIONES MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

400	Primas	
410	Emitidas	7,450,508.92
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>
430	De Retención	7,450,508.92
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>34,868,860.73</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>-27,418,351.81</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,022,313.94</u>
470	Comisiones a Agentes	0.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	1,022,313.94	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>308,335,064.51</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	308,335,064.51	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-336,775,730.26</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>8,914,450.99</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	576,929.76	
620	Otras Reservas	8,337,521.23	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-345,690,181.25</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>5,491,656.35</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	5,458,044.88	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	33,611.47	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-351,181,837.60</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>579,800,179.25</u>
700	De Inversiones	325,853,434.97	
710	Por Venta de Inversiones	4,744,754.30	
720	Por Valuación de Inversiones	228,423,512.44	
730	Por Recargos sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	20,778,477.54	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>513.50</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>228,618,855.15</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad	56,047,399.06	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>172,571,456.09</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>172,571,456.09</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por MetLife Pensiones México, S.A., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
Ernesto Ramos de la Fuente
Rúbrica.

Auditor Interno
José Luis Gutiérrez Saucedo
Rúbrica.

Contador General
Rafael León Espino
Rúbrica.

(R.- 363091)

SPT, SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
cifras en pesos constantes

100	ACTIVO		
110	Inversiones		6,325,000.39
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	6,325,000.39	
112	Valores	6,325,000.39	
113	Gubernamentales	0.00	
114	Empresas Privadas	6,325,000.39	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	6,325,000.39	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	0.00	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
141	Disponibilidad		108,565.60
142	Caja y Bancos	108,565.60	
143	Deudores		648,309.87
144	Por Primas	110,033.68	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	538,276.19	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reas. por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reas. por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Part. de Reaf. en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		3,273,931.23
164	Mobiliario y Equipo	149,007.49	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	0.00	

167	Gastos Amortizables	3,472,137.49	
168	(-) Amortización	347,213.75	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>10,355,807.09</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		5,659,384.38
211	De Riesgos en Curso	4,611,142.16	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	4,611,142.16	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	799,696.33	
217	Por Siniestros y Vencimientos	452,297.63	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	347,398.70	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	248,545.89	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencias	248,545.89	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones al Retiro		0.00
228	Acreedores		3,758,777.84
229	Agentes y Ajustadores	128,751.21	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	3,630,026.63	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Suscep. a Conv. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		56,567.17
245	Provisiones para la Part. de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	42,077.17	
248	Créditos Diferidos	14,490.00	
	SUMA EL PASIVO		<u>9,474,729.39</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		2,606,491.26
311	Capital o Fondo Social	2,606,491.26	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Oblig. Subord. de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00

323	Resultados de ejercicios Anteriores	-260,021.92
324	Resultado del Ejercicio	-1,465,391.64
325	Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital Contable	0.00
	SUMA DEL CAPITAL	<u>881,077.70</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>10,355,807.09</u>
	ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.sptsms.com.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Armando Ruíz Muñoz, miembro de la sociedad denominada Ruiz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad, asimismo, las reservas técnicas de la sociedad fueron dictaminadas por el Act. Jorge Manuel Ochoa Ugalde de la sociedad LEIX JM Actuarios Asociados, S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica www.sptsms.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2012.

México, D.F., a 21 de febrero de 2013.

Director General
Act. Arturo Arias Archundia
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Audomaro Becerril Reyes
Rúbrica.

Gte. de Adm. y Finanzas
C.P.C. Alberto Alfaro Martínez
Rúbrica.

SPT, SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
cifras en pesos constantes

400	Primas		
410	Emitidas	10,936,490.38	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	<u>10,936,490.38</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	4,022,965.36	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>6,913,525.02</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		0.00
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		5,296,048.80
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	5,296,048.80	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>1,617,476.22</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		244,417.47
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	244,417.47	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,373,058.75</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		2,963,006.08
650	Gastos Administrativos y Operativos	2,597,952.89	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	365,053.19	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-1,589,947.33</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		124,555.69
700	De Inversiones	124,555.69	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	0.00	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>-1,465,391.64</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		0.00
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>-1,465,391.64</u>
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>-1,465,391.64</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de febrero de 2013.

Director General
Act. Arturo Arias Archundia
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Audomaro Becerril Reyes
Rúbrica.

Gte. de Adm. y Finanzas
C.P.C. Alberto Alfaro Martínez
Rúbrica.

(R.- 363126)

VITAMEDICA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	91,275,256.58
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	81,768,303.70
112	Valores	81,768,303.70
113	Gubernamentales	81,579,713.92
114	Empresas Privadas	125,000.00
115	Tasa Conocida	-
116	Renta Variable	125,000.00
117	Extranjeros	-
118	Valuación Neta	-20,992.74
119	Deudores por Intereses	84,582.52
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-
121	(-) Deterioro de Valores	-
122	Valores Restringidos	-
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-
124	Valores restringidos	-
125	Operaciones con Productos Derivados	-
126	Reporto	9,506,952.88
127	Préstamos	-
128	Sobre Pólizas	-
129	Con Garantía	-
130	Quirografarios	-
131	Contratos de Reaseguro Financiero	-
132	Descuentos y Redescuentos	-
133	Cartera Vencida	-
134	Deudores por Intereses	-
135	(-) Estimación para Castigos	-
136	Inmobiliarias	-
137	Inmuebles	-
138	Valuación Neta	-
139	(-) Depreciación	-
140	Inversiones para Obligaciones Laborales	-
141	Disponibilidad	85,179,760.24
142	Caja y Bancos	85,179,760.24
143	Deudores	15,466,540.08
144	Por Primas	401,892.63
145	Agentes y Ajustadores	-
146	Documentos por Cobrar	-
147	Préstamos al Personal	-
148	Otros	18,200,452.45
149	(-) Estimación para Castigos	-3,135,805.00
150	Reaseguradores y Reafianzadores	-
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	-
152	Depósitos Retenidos	-
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	-
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-
155	Otras Participaciones	-
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-
158	(-) Estimación para Castigos	-
159	Inversiones Permanentes	-
160	Subsidiarias	-
161	Asociadas	-
162	Otras Inversiones Permanentes	-
163	Otros Activos	50,269,173.88
164	Mobiliario y Equipo	16,502,003.96
165	Activos Adjudicados	-

166	Diversos	30,581,375.70
167	Gastos Amortizables	40,259,730.96
168	(-) Amortización	-37,073,936.74
169	Activos Intangibles	-
170	Productos Derivados	-
	Suma del Activo	<u>242,190,730.78</u>
200	Pasivo	
210	Reservas Técnicas	420,567.82
211	De Riesgos en Curso	353,889.73
212	Vida	-
213	Accidentes y Enfermedades	353,889.73
214	Daños	-
215	Fianzas en Vigor	-
216	De Obligaciones Contractuales	66,678.09
217	Por Siniestros y Vencimientos	19,530.03
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	47,148.06
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	-
220	Fondos de Seguros en Administración	-
221	Por Primas en Depósito	-
222	De Previsión	-
223	Previsión	-
224	Riesgos Catastróficos	-
225	Contingencia	-
226	Especiales	-
227	Reservas para Obligaciones Laborales	24,134,623.00
228	Acreedores	51,732,501.17
229	Agentes y Ajustadores	-
230	Fondos en Administración de Pérdidas	30,624,397.94
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-
232	Diversos	21,108,103.23
233	Reaseguradores y Reafianzadores	-
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	-
235	Depósitos Retenidos	-
236	Otras Participaciones	-
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-
238	Operaciones con Productos Derivados	-
239	Financiamientos Obtenidos	-
240	Emisión de Deuda	-
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-
242	Otros Títulos de Crédito	-
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-
244	Otros Pasivos	40,975,199.51
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	957,281.78
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	4,607,120.38
247	Otras Obligaciones	35,198,734.72
248	Créditos Diferidos	212,062.63
	Suma de Pasivo	117,262,891.50
300	Capital	
310	Capital o Fondo Social Pagado	55,099,734.01
311	Capital o Fondo Social	55,099,734.01
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	-
316	Reservas	7,837,115.64
317	Legal	7,837,115.64
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-
319	Otras	-
320	Superávit por Valuación	-
321	Inversiones Permanentes	-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	60,755,091.72

324	Resultado del Ejercicio	1,229,507.79
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	-
	Participación No Controlada	6,390.12
	Suma del Capital	124,927,839.28
	Suma del Pasivo y Capital	<u>242,190,730.78</u>
	Orden	
810	Valores en Depósito	-
820	Fondos en Administración	2,959,877,468.59
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-
860	Reclamaciones Contingentes	-
870	Reclamaciones Pagadas	-
875	Reclamaciones Canceladas	-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	-
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	-
910	Cuentas de Registro	235,768,011.90
920	Operaciones con Productos Derivados	-
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	-
922	Garantías Recibidas por Derivados	-
923	Garantías Recibidas por Reporto	-

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.vitamedica.com.mx.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.vitamedica.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2012.

Director de Administración y Finanzas

L.A.F. Juan José Anduaga Pérez

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Adriana Bretón Lagunas

Rúbrica.

Director General

Ing. Rogelio D. Lozano González

Rúbrica.

VITAMEDICA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	656,704.29
420	(-) Cedidas	-
430	De Retención	656,704.29
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	-9,516.36
450	Primas de Retención Devengadas	<u>666,220.65</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	-

470	Comisiones a Agentes	-
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	-
520	Otros	-
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>73,884.98</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>73,884.98</u>
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-
560	Reclamaciones	-
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	<u>592,335.67</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	-
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-
600	Reserva de Previsión	-
610	Reserva de Contingencia	-
620	Otras Reservas	-
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>156,490,717.61</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta	<u>157,083,053.28</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>159,649,704.95</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	92,086,783.10
660	Remuneraciones y Prestaciones al personal	44,189,473.60
670	Depreciaciones y Amortizaciones	23,373,448.25
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación	<u>(2,566,651.67)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>6,953,831.19</u>
700	De inversiones	4,697,583.86
710	Por Venta de Inversiones	46,184.94
720	Por Valuación de Inversiones	-21,261.68
730	Por Recargo sobre Primas	74,847.38
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-
760	Por Reaseguro Financiero	-
770	Otros	2,234,929.16
780	Resultado Cambiario	-78,452.47
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad	<u>4,387,179.52</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	3,157,671.73
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	<u>1,229,507.79</u>
850	Operaciones Discontinuas	-
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>1,229,507.79</u>
	Participación Controladora en la Utilidad (pérdida) del Ejercicio	1,228,246.00
	Participación No Controladora en la Utilidad (pérdida) del Ejercicio	1,261.79

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2012.

Director de Administración y Finanzas
L.A.F. Juan José Anduaga Pérez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Adriana Bretón Lagunas
Rúbrica.

Director General
Ing. Rogelio D. Lozano González
Rúbrica.

(R.- 363067)

"TORREON" SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>25,764,254.11</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>24,821,324.11</u>	
112	Valores	<u>24,821,324.11</u>	
113	Gubernamentales	<u>23,617,015.50</u>	
114	Empresas Privadas	<u>1,259,890.35</u>	
115	Tasa Conocida	<u>1,012,339.43</u>	
116	Renta Variable	<u>247,550.92</u>	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	<u>-55,581.74</u>	
119	Deudores por Intereses	-	
120	Dividendos por Cobrar sobre títulos de Capital	-	
121	(-) Deterioro de valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	-	
124	Valores Restringidos	-	
125	Operaciones con Productos Derivados	=	
126	Reporto	=	
127	Préstamos	=	
128	Sobre Pólizas	-	
129	Con Garantía	-	
130	Quirografarios	-	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
132	Descuentos y Redescuentos	-	
133	Cartera Vencida	-	
134	Deudores por Intereses	-	
135	(-) Estimación para Castigos	-	
136	Inmobiliarias	<u>942,930.00</u>	
137	Inmuebles	<u>202.35</u>	
138	Valuación Neta	<u>986,757.07</u>	
139	(-) Depreciación	<u>44,029.42</u>	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>35,227.91</u>
141	Disponibilidad		<u>64,769.74</u>
142	Caja y Bancos	<u>64,769.74</u>	
143	Deudores		<u>627,689.03</u>
144	Por Primas	<u>459,449.85</u>	
145	Agentes y Ajustadores	-	
146	Documentos por Cobrar	-	
147	Prestamos al Personal	-	
148	Otros	<u>168,239.18</u>	
149	(-) Estimación para Castigos		
150	Reaseguradores y Reafianzadores		-
151	Instituciones de Seguros y Fianzas		
152	Depósitos Retenidos		
153	Participación de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes		
154	Participación de Reaseguradoras por Riesgos en Curso		
155	Otras Participaciones		
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor		
158	(-) Estimación para Castigos		
159	Inversiones Permanentes		-
160	Subsidiarias	=	
161	Asociadas	=	
162	Otras Inversiones Permanentes	=	

163	Otros Activos		<u>111,098.01</u>
164	Mobiliario y Equipo	<u>111,098.01</u>	
165	Activos Adjudicados	=	
166	Diversos	=	
167	Gastos Amortizables	=	
168	(-) Amortización	=	
169	Activos Intangibles	=	
170	Productos Derivados	=	
	Suma del Activo		<u>26,603,038.80</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>24,303,685.24</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>120,847.18</u>	
212	Vida	=	
213	Accidentes y Enfermedades	=	
214	Daños	<u>120,847.18</u>	
215	Fianzas en Vigor	=	
216	De Obligaciones Contractuales	=	
217	Por Siniestros y Vencimientos	=	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	=	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	=	
220	Fondos de Seguros en Administración	=	
221	Por Primas en Depósito	=	
222	De Previsión	<u>24,182,838.06</u>	
223	Previsión	<u>8,361,656.61</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>15,353,649.40</u>	
225	Contingencia	<u>467,532.05</u>	
226	Especiales	=	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>35,225.76</u>
228	Acreedores		<u>949,036.57</u>
229	Agentes y Ajustadores	=	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	=	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	=	
232	Diversos	<u>949,036.57</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		=
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	=	
235	Depósitos Retenidos	=	
236	Otras Participaciones	=	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	=	
238	Operaciones con Productos Derivados		=
239	Financiamientos Obtenidos		=
240	Emisión de Deuda	=	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	=	
242	Otros Títulos de Crédito	=	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	=	
244	Otros Pasivos		<u>57,305.16</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	=	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	=	
247	Otras Obligaciones	<u>57,305.16</u>	
248	Créditos Diferidos	=	
	Suma del Pasivo		<u>25,345,252.73</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		=
311	Capital o Fondo Social	=	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	=	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	=	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	=	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		<u>110,735.07</u>
317	Legal	=	
318	Para adquisición de Acciones Propias	=	
319	Otras	<u>110,735.07</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>41,930.00</u>
321	Inversiones Permanentes		-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>74,484.74</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>87,769.26</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		<u>942,867.00</u>
	Suma del Capital		<u>1,257,786.07</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>26,603,038.80</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	=	
820	Fondos en Administración	=	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	=	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	=	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	=	
860	Reclamaciones Contingentes	=	
870	Reclamaciones Pagadas	=	
875	Reclamaciones Canceladas	=	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	=	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	=	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	=	
910	Cuentas de Registro	<u>13,960.77</u>	
920	Operaciones con Productos Derivados	=	
921	Operaciones Con Valores Otorgadas en Préstamo	=	
922	Garantías Recibidas por Derivados	=	
923	Garantías Recibidas por Reporto	=	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: <http://www.torreonsms.com.mx/información-corporativa-y-financiera.shtml>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jaime Homero Valdepeñas Cortázar, miembro de la Sociedad denominada Gossler, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la sociedad fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.torreonsms.com.mx/informacion-corporativa-y-financiera.shtml>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Torreón, Coah., a 30 de enero de 2013.

Director General
C.P. Pedro Fernández Salas
Rúbrica.

Comisario
Florentino Martínez Alvarez
Rúbrica.

Contador General
C.P. Ana Asunción Casas Becerra
Rúbrica.

(R.- 363078)

"TORREON" SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>5,547,259.80</u>	
420	(-) Cedidas	=	
430	De Retención	<u>5,547,259.80</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-59,825.31</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>5,607,085.11</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,083,660.92</u>	
470	Comisiones a Agentes	=	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	=	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	=	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	=	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>1,083,660.92</u>	
520	Otros	=	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>789,833.42</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>789,833.42</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	=	
560	Reclamaciones	=	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>3,733,590.77</u>
580	(-) Incremento Neto de otras Reservas Técnicas	<u>2,254,864.79</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>1,944,870.61</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>158,189.15</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>151,805.03</u>	
620	Otras Reservas	=	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	=	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,478,725.98</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>2,632,569.86</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>1,213,221.75</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>1,388,798.83</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>30,549.28</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-1,153,843.88</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>1,241,613.14</u>	
700	De Inversiones	<u>1,276,555.14</u>	
710	Por Venta de Inversiones	=	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>-34,942.00</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	=	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	=	
760	Por Reaseguro Financiero	=	
770	Otros	=	
780	Resultado Cambiario	=	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	=	

795	Participación en el Resultado de Inversiones		
	Permanentes	=	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>87,769.26</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la utilidad	=	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones		
	Discontinuas		<u>87,769.26</u>
850	Operaciones Discontinuas		-
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>87,769.26</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Torreón, Coah., a 30 de enero de 2013.

Director General

C.P. Pedro Fernández Salas

Rúbrica.

Comisario

Florentino Martínez Alvarez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Ana Asunción Casas Becerra

Rúbrica.

(R.- 363076)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

AVISO por el que se sustituyen los Procedimientos para el Control de Bienes, Inventario de Activo Fijo e Inventario de Bienes de Consumo por los Manuales para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes de la Relación Unica de Normatividad Interna de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., publicada el 10 de septiembre de 2010.

AVISO

05/02/2013

ADAN E. OVIEDO PEREZ, Director General de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 2, 15 fracción VII, 37 y 59 fracciones V, IX y XII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como en el artículo 12 fracción XII del Estatuto Orgánico de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican;

Que de conformidad con lo dispuesto en su Artículo Tercero del mencionado Acuerdo, con fecha diez de septiembre de dos mil diez, se publicó en el referido órgano informativo, la Relación Unica de Normatividad de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. y, por tanto, las demás disposiciones que no se encuentren previstas en dicha relación se considerarán abrogadas y sin efecto.

Que no obstante lo anterior, como excepción a lo previsto en el Artículo Primero del mismo Acuerdo, en su Artículo Segundo, fracción II y párrafo tercero, señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, sólo podrán emitir regulación que se requiera para cumplir con una obligación establecida en ley o reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedida por el Titular del Ejecutivo Federal, y que la Secretaría de la Función Pública determinará en definitiva si la norma que se pretende emitir se ubica en alguna de las fracciones previstas en el mismo artículo;

Que de conformidad con el numeral 207 CAPITULO XII ALMACENES del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales. Los Oficiales Mayores o equivalentes y los Organos de Gobierno de las Entidades emitirán los manuales para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes.

Que bajo ese contexto, Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., mediante oficio número 1101.3-233 de fecha 11 de enero de 2013, obtuvo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, la opinión favorable para sustituir en la relación única, a través del presente instrumento, los documentos sometidos a opinión.

UNICO.- Se sustituyen dentro de la Relación Unica de Normatividad de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., publicada en el Diario Oficial de la Federación y a consultarse en la Normateca Interna de esta Entidad, los siguientes documentos normativos, en materia de recursos materiales.

Procedimientos Anteriores	Manuales Actuales
Control de Bienes	Para la Administración de Bienes Muebles.
Inventario de Activo Fijo	Para el Manejo de Almacenes.
Inventario de Bienes de Consumo	

México, D.F., a 5 de febrero de 2013.

El Director General de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.

Ing. Adán E. Oviedo Pérez

Rúbrica.

(R.- 363074)

CONDominio CORAL BAJA

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE CONDOMINIOS

Con fundamento en los artículos trigésimo noveno, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del Reglamento del Inmueble denominado Condominio CORAL BAJA y en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Baja California Sur, se convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de los Condóminos del Régimen de Propiedad en Condominio CORAL BAJA, la cual tendrá verificativo el próximo 7 de marzo de 2013, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, en las instalaciones de dicho Condominio (en el área del Restaurante/Bar Papalote), ubicado en el kilómetro 29.5 de la carretera Transpeninsular Cabo San Lucas-San José del Cabo, en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe de la Mesa Directiva y del balance general al 31 de diciembre de 2012, así como en su caso, aprobación de su gestión.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Gerente General del Condominio, así como en su caso, aprobación de su gestión.

III. Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto general para el ejercicio del 2013.

IV. Ratificación y/o remoción y designación, según corresponda, de los órganos de administración y vigilancia del Condominio, ya sea en los términos del Reglamento vigente o en términos de la reforma y re-expresión total del Reglamento que de ser el caso se apruebe por la Asamblea Extraordinaria.

V. Ratificación de acuerdos adoptados anteriormente por la Asamblea Ordinaria de los Condóminos del Condominio CORAL BAJA.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de reforma y re-expresión total del Reglamento del Condominio CORAL BAJA.

VII. Ratificación de acuerdos adoptados anteriormente por la Asamblea Extraordinaria de los Condóminos del Condominio CORAL BAJA.

ASUNTOS COMUNES A AMBAS ASAMBLEAS

VIII. Designación del delegado o delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Condóminos.

SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA

En caso de que no pudiese celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Condóminos convocada en primera convocatoria para el día 7 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, se cita a las 10:00 horas del día 8 marzo de 2013, en el domicilio anteriormente señalado para celebrar dicha Asamblea en segunda convocatoria de acuerdo con el Orden del día preinserto, y de no existir el quórum requerido en segunda convocatoria, se cita a las 10:10 horas del mismo día 8 de marzo de 2013 para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Condóminos en tercer convocatoria con el número de Condóminos que se encuentren presentes o representados.

Se recuerda a los Condóminos que la asistencia a la Asamblea queda sujeta a las disposiciones del artículo cuadragésimo primero del Reglamento del inmueble denominado Condominio CORAL BAJA.

8 de febrero de 2013.

Presidente de la Mesa Directiva

Michael J. Phillips

Rúbrica.

Secretario

Roberto Martín Márquez Alonso

Rúbrica.

(R.- 363153)